

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I Segundo Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 25

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
MARTES 28 DE MAYO DEL 2019

## SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

### ACTAS

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 7 de mayo del 2019 Pág. 07

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 9 de mayo de 2019 Pág. 18

- Acta de la primera sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 14 de mayo de 2019 Pág. 25

- Acta de la segunda sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 14 de mayo de 2019 Pág. 28

- Acta de la tercera sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 14 de mayo de 2019 Pág. 29

### COMUNICADOS

- Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, comprendido del 16 de enero al 15 de abril de 2019 Pág. 30

### INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 31

- De decreto por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 31 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz, solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 37**

- De decreto por el que se adiciona el artículo 186 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por las diputadas Erika Valencia Cardona y Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 41**

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 449 que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén **Pág. 46**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 241 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358; se adiciona ampliación del artículo 85 fracción IV; fracción IX al artículo 92 estableciendo nuevos conceptos de funciones al Título del capítulo VII de la unidad de estadística, evaluación y seguimiento del consejo de la Judicatura Estatal y reforma el artículo 93 para establecer diferencia de género, para ocupar la titularidad de la unidad respectiva señalando indistintamente la condición femenina o masculino contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, y se adiciona nuevo párrafo al artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 52**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma

y adiciona el Título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Y adiciona y reforma añadiendo fracción V corriendo la actual para convertirse en la VI del artículo 18; se modifica fracción IV y se corre la actual para convertirse en V; modificando el artículo 61; reformando el artículo 73; cambiando el artículo 74; modificando y adicionado el párrafo tercero del artículo 91; derogando la fracción III del artículo 125 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero; y se reforma y adiciona título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 55**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que se coordinen de manera institucional, las acciones que promuevan e incluyan más Municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los programas de promoción y desarrollo del ramo **Pág. 58**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los integrantes del consejo de administración de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), establezca tarifas bajas para el cobro del suministro eléctrico y condone la deuda de

electricidad a los habitantes del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 61**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para que con respeto a la autonomía municipal, verifique e informe a la brevedad a esta Soberanía, que Municipios han cumplido con las acciones principales de preparación para hacer frente a las contingencias que ocurran por los fenómenos meteorológicos, de esta temporada de lluvias 2019. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 67**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que instruya al personal a cargo de los servicios médicos forenses emitir protocolos de actuación que permitan agilizar los trámites de entrega de los cuerpos que se encuentra en el SEMEFO, así como emita los lineamientos para evitar cobro alguno al momento de hacer entrega de los cuerpos de los fallecidos, esto con el fin de ser solidarios con los familiares y evitar la revictimización. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 72**

**INTERVENCIONES**

- Del diputado Héctor Apreza Patrón, con motivo del XC aniversario de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México **Pág. 75**

- Del diputado Héctor Ocampo Arcos, sobre el programa del fertilizante **Pág. 78**

**CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 79**

**Presidencia**  
**Diputada María Verónica Muñoz Parra.**

**ASISTENCIA**

Solicito al ciudadano secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Iniciamos pase de lista a la presente sesión.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñones Cortés Manuel, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 39 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Fabiola Rafael Dircio y los diputados Bernardo Ortega Jiménez y Jesús Villanueva Vega y para llegar tarde el diputado Héctor Ocampo Arcos.

Con fundamento en el artículo 131 fracción I de la Ley que nos rige y con la asistencia de 39 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas del día 28 de mayo del 2019, se inicia la presente sesión.

Esta Presidencia informa que dado los acontecimientos registrados en las instalaciones del Poder Legislativo con fundamento en el artículo 9 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para que la sesión del día de hoy martes 28 de mayo del año en curso se celebre en este salón del Hotel Hotsson Smart Acapulco de esta ciudad y puerto declarándose como Recinto Oficial.

Los que estén por la afirmativa señoras y señores diputados, favor de en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba.

En contra diputada.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de referencia.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permiso proponer el siguiente proyecto de Orden del Día por lo que le solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González dé lectura al mismo.

### **La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 7 de mayo del 2019.

b) Acta de la sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 9 de mayo de 2019.

c) Acta de la primera sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 14 de mayo de 2019.

d) Acta de la segunda sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 14 de mayo de 2019.

e) Acta de la tercera sesión pública del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año del ejercicio constitucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 14 de mayo de 2019.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el informe trimestral de actividades de la citada comisión, comprendido del 16 de enero al 15 de abril de 2019.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Blanca

Celene Armenta Piza. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el cual se reforma el primer párrafo del artículo 31 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz, solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el artículo 186 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por las diputadas Erika Valencia Cardona y Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 449 que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 241 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358; se adiciona ampliación del artículo 85 fracción IV; fracción IX al artículo 92 estableciendo nuevos conceptos de funciones al Título del capítulo VII de la unidad de estadística, evaluación y seguimiento del consejo de la Judicatura Estatal y reforma el artículo 93 para establecer diferencia de género, para ocupar la titularidad de la unidad respectiva señalando indistintamente la condición femenina o masculino contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, y se adiciona nuevo párrafo al artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el Título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Y adiciona y reforma añadiendo fracción V corriendo la actual para convertirse en la VI del artículo 18; se modifica fracción IV y se corre la actual para convertirse en V; modificando el artículo 61; reformando el artículo

73; cambiando el artículo 74; modificando y adicionado el párrafo tercero del artículo 91; derogando la fracción III del artículo 125 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero; y se reforma y adiciona título vigésimo quinto denominado de los delitos contra los animales, agregando capítulo único del maltrato o crueldad en contra de los animales agregando artículo 375 con XX fracciones y artículo 376. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que se coordinen de manera institucional, las acciones que promuevan e incluyan más Municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los programas de promoción y desarrollo del ramo.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los integrantes del consejo de administración de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), establezca tarifas bajas para el cobro del suministro eléctrico y condone la deuda de electricidad a los habitantes del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Uriostegui Patiño, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Instituto Nacional de Telecomunicaciones ya la Secretaría de Gobernación, para que en uso de sus facultades que les otorga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establezcan mecanismos de coordinación con el objetivo de generar acuerdos y protocolos con los diferentes medios de comunicación impresa o digital o de radiocomunicación respecto a la inhibición de la publicación de imágenes o videos que muestren actos explícitos de violencia o cuerpos sin vida o por hechos violentos por accidentes, buscando proteger la integridad de las personas víctimas y sus familiares y combatir actos de morbo entre la sociedad y afectar la integridad socioemocional de las personas principalmente de la

niñez. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para que con respeto a la autonomía municipal, verifique e informe a la brevedad a esta Soberanía, que Municipios han cumplido con las acciones principales de preparación para hacer frente a las contingencias que ocurran por los fenómenos meteorológicos, de esta temporada de lluvias 2019. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Carlos de la Peña Pintos, titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que instruya al personal a cargo de los servicios médicos forenses emitir protocolos de actuación que permitan agilizar los trámites de entrega de los cuerpos que se encuentra en el SEMEFO, así como emita los lineamientos para evitar cobro alguno al momento de hacer entrega de los cuerpos de los fallecidos, esto con el fin de ser solidarios con los familiares y evitar la revictimización. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Héctor Apreza Patrón, con motivo del XC aniversario de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

b) Del diputado Héctor Ocampo Arcos, sobre el programa del fertilizante.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

**El diputado Robell Urióstegui Patiño** (desde su curul):

Presidenta.

**La Presidenta:**

Si diputado Robell.

**El diputado Robell Urióstegui Patiño** (desde su curul):

Cree que se pueda bajar del Orden del Día el inciso “e” del punto número cuatro, por favor.

**La Presidenta:**

Adelante sería su intervención el punto número cuatro, ¿para cuándo se enlistaría, para la próxima sesión?

**El diputado Robell Urióstegui Patiño** (desde su curul):

Para la próxima sesión.

**La Presidenta:**

Adelante diputado.

Entonces tomar nota por favor, Servicios Parlamentarios.

Se solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana informe, qué diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron una asistencia de la diputada Martínez Ríos Perla Edith, con lo que se hace un total de 40 asistencias de diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se

somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

### ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día martes 7, jueves 9 y martes 14 de mayo del 2019, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 75, fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día martes siete de mayo del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, García Guillén Mariana Itallitzin, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Mora Eguiluz Celeste, Muñoz Parra María Verónica, Pérez Galeana Adalid, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Salgado Parra Jorge, Tito Arroyo Aristóteles, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Armenta Piza Blanca Celene, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Monzón García Eunice, Pacheco Salas Ossiel, Quiñonez Cortés Manuel, Sánchez Esquivel Alfredo.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; asimismo informó que solicitó permiso para faltar previa justificación las diputadas Fabiola Rafael Dircio y Leticia Mosso Hernández.- Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Actas”: a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de abril de dos mil diecinueve. Segundo.- “Comunicados”: a) Oficio suscrito por la diputada Saida Reyes Iruegas, con el que solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el ciudadano Héctor Romero Bolaños, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que informa a este Órgano Legislativo que en sesión celebrada el 01 de abril del año en curso, fue electo como magistrado presidente de la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en la Ciudad de México. II. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite los acuerdos internos, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/001023/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/001024/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01107/2019, signados por las ciudadanas Rocío Morales Díaz, Adoración Ayala Sánchez y Margarita Díaz Rueda, sindicadas procuradoras, respectivamente de los honorables ayuntamientos de los municipios de Huitzaco de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio suscrito por la licenciada Erika Alcaraz Sosa, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019. IV. Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita la asignación de recursos adicionales para efecto de cumplir con la ejecutoria del expediente 374/2009. V. Oficio suscrito por la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y de la salud (enfermera). VI. Oficios enviados por la unidad de enlace legislativo, subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos

perteneciente a la Secretaría de Gobernación, de la dirección general de legislación y consulta presupuestaria y asuntos jurídicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. Tercero.- “Correspondencia”: a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Oficio signado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, delegación Guerrero, con el que propone se agregue en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en las leyes del trabajo burocráticas, que de resultar injustificado el despido o afectación de otros derechos laborales del trabajador, y cuya responsabilidad se originó por el acto del funcionario que estaba en funciones en la época en que acontecieron los hechos que él provocó, que de la condena resultante a cargo de la dependencia o institución, el 50% sea cubierto del propio peculio, o de su patrimonio, o del 50% del derecho de copropiedad que tenga con su cónyuge, es con lo que responderá en el pago de la condena del laudo respectivo. Cuarto.- “Iniciativas”: a) De Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona el capítulo XII al título segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 10 y se adiciona la fracción VI al artículo 10 y el artículo 11 bis de la Ley Número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto mediante el cual se reforma los artículos 2249, 2250, segundo párrafo, 2472, fracción II, 2768, 2815, y 2829, y se adiciona el artículo 24 bis al Código Civil del Estado libre y Soberano de Guerrero Número 358. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se cambia la denominación de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero por: Ley Número 464 del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Guerrero, y se le adiciona el título sexto denominada del Sistema Municipal Anticorrupción. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la

palabra. f) Oficio suscrito por la ciudadana Ma. del Rosario Manzanares Chávez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 bis de la Ley Número 48 de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. g) Oficio signado por la licenciada Vianey Castorena Tenorio, primera síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 56 en el numeral 3 de la Ley Número 168 de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. h) Oficio suscrito por la licenciada Ruth Aline Delgado Bahena, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 y se agrega el 21 bis de la Ley Número 38 de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. Quinto.- “Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos”: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de préstamos, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se dictamina improcedente la iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero Número 814; al artículo 3º fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona un tercer párrafo al artículo 55 y se adiciona al artículo 93 fracción VI. c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del día nacional de la tuna y el nopal. d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Nazhely Patrón Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinálá, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mirna Calletano Rentería, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Chilapa De Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Yuray Abundiz Tapia, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se estima improcedente la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que proponga a la brevedad posible al consejo de administración del organismo, se analice la posibilidad de establecer los mecanismos necesarios para la suscripción de convenios que permitan a los usuarios del servicio de energía eléctrica en el Estado de Guerrero, finiquitar los adeudos que por dicho concepto tengan pendientes con la CFE, de acuerdo a las posibilidades económicas de cada usuario, procurando implementar un programa de descuentos de mínimo 50% del adeudo que actualmente tienen con la CFE. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Sexto.- “Intervenciones”: a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación a la situación que guarda la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Honorable Legislatura. b) Del diputado Jorge Salgado Parra, en relación a la inseguridad en el Municipio de Minatitlán, Veracruz. c) Del diputado Arturo López Sugía, en relación a las zonas económicas especiales. d) De la diputada Guadalupe González Suástegui, con relación a la desincorporación y liquidación del Consejo de Promoción Turística de México. e) Del diputado Antonio Helguera Jiménez, en relación a los hechos ocurridos en el Congreso del Estado, la semana pasada. Séptimo.- “Clausura” a) De la sesión.- Concluida la lectura, enseguida, desde su curul, el diputado Jorge Salgado Parra, solicitó a la Presidencia

de la Mesa Directiva incluir al Orden del Día una proposición en relación a los incendios forestales que afectan al municipio de Chilpancingo, como asunto de urgente y obvia resolución.- A continuación, la diputada presidenta manifestó que se tomó nota, y solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron seis asistencias de las diputadas y diputados: Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Platero Avilés Teófila, Uriostegui Patiño Robell, Hilario Mendoza Nilsan, Ortega Jiménez Bernardo, Villanueva Vega J. Jesús, con lo que se hace un total de cuarenta diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta informó a la plenaria que a solicitud del diputado Moisés Reyes Sandoval, se excluye su iniciativa del inciso b) del punto número cuatro del Proyecto de Orden del Día, e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota y se considere para una próxima sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura a la propuesta del diputado Jorge Salgado Parra.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la propuesta de antecedentes, siendo aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En virtud de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, hacer los ajustes correspondientes.- Inmediatamente, desde su curul, el diputado Antonio Helguera Jiménez, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, excluir su intervención del inciso e) del punto número seis del Orden del Día e incluir al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en relación a los incendios forestales.- Acto seguido, la diputada presidenta manifestó que en atención a la petición del diputado Antonio Helguera Jiménez, se tomó nota e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los ajustes quedando de la siguiente manera: Primero.- “Actas”: a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes nueve de abril de dos mil diecinueve. Segundo.- “Comunicados”: a) Oficio suscrito por la diputada Saida Reyes Iruegas, con el que solicita licencia

temporal para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el ciudadano Héctor Romero Bolaños, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que informa a este Órgano Legislativo que en sesión celebrada el 01 de abril del año en curso, fue electo como magistrado presidente de la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en la Ciudad de México. II. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite los acuerdos internos, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/001023/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/001024/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01107/2019, signados por las ciudadanas Rocío Morales Díaz, Adoración Ayala Sánchez y Margarita Díaz Rueda, sindicadas procuradoras, respectivamente de los honorables ayuntamientos de los municipios de Huitzoco de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio suscrito por la licenciada Erika Alcaraz Sosa, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019. IV. Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita la asignación de recursos adicionales para efecto de cumplir con la ejecutoria del expediente 374/2009. V. Oficio suscrito por la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y de la salud (enfermera). VI. Oficios enviados por la unidad de enlace legislativo, subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, de la dirección general de legislación y consulta presupuestaria y asuntos jurídicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. Tercero.- “Correspondencia”: a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Oficio signado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa

Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, delegación Guerrero, con el que propone se agregue en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en las leyes del trabajo burocráticas, que de resultar injustificado el despido o afectación de otros derechos laborales del trabajador, y cuya responsabilidad se originó por el acto del funcionario que estaba en funciones en la época en que acontecieron los hechos que él provocó, que de la condena resultante a cargo de la dependencia o institución, el 50% sea cubierto del propio peculio, o de su patrimonio, o del 50% del derecho de copropiedad que tenga con su cónyuge, es con lo que responderá en el pago de la condena del laudo respectivo. Cuarto.- “Iniciativas”: a) De Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona el capítulo XII al título segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 10 y se adiciona la fracción VI al artículo 10 y el artículo 11 bis de la Ley Número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se cambia la denominación de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero por: Ley Número 464 del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Guerrero, y se le adiciona el título sexto denominada del Sistema Municipal Anticorrupción. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. e) Oficio suscrito por la ciudadana Ma. del Rosario Manzanares Chávez, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 bis de la Ley Número 48 de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. f) Oficio signado por la licenciada Vianey Castorena Tenorio, primer sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 56 en el numeral 3 de la Ley Número 168 de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. g) Oficio suscrito por la licenciada Ruth Aline Delgado Bahena, sindica

procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 y se agrega el 21 bis de la Ley Número 38 de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019. Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de préstamos, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se dictamina improcedente la iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero Número 814; al artículo 3° fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona un tercer párrafo al artículo 55 y se adiciona al artículo 93 fracción VI. c) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del día nacional de la tuna y el nopal. d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Nazhely Patrón Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mirna Calletano Rentería, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa De Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Yuray Abundiz Tapia, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación,

en su caso. h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se estima improcedente la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que proponga a la brevedad posible al consejo de administración del organismo, se analice la posibilidad de establecer los mecanismos necesarios para la suscripción de convenios que permitan a los usuarios del servicio de energía eléctrica en el Estado de Guerrero, finiquitar los adeudos que por dicho concepto tengan pendientes con la CFE, de acuerdo a las posibilidades económicas de cada usuario, procurando implementar un programa de descuentos de mínimo 50% del adeudo que actualmente tienen con la CFE. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente al titular del ejecutivo federal y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que de manera urgente y especial envíe aeronaves (helicópteros), para poder contener el incendio forestal que afecta al Municipio de Chilpancingo de los Bravo y sus respectivas localidades pertenecientes al Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Sexto.- “Intervenciones”: a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación a la situación que guarda la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Honorable Legislatura. b) Del diputado Jorge Salgado Parra, en relación a la inseguridad en el Municipio de Minatitlán, Veracruz. c) Del diputado Arturo López Sugía, en relación a las zonas económicas especiales. d) De la diputada Guadalupe González Suástegui, con relación a la desincorporación y liquidación del Consejo de Promoción Turística de México. e) Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en relación a los incendios forestales. Séptimo.- “Clausura” a) De la sesión.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”: inciso a): La diputada presidenta solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión celebrada el día martes nueve de abril de dos mil diecinueve, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura;

resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido del acta en mención, resultando aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”: inciso a): La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Saida Reyes Iruegas, con el que solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de licencia de antecedentes, siendo aprobada por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra 0 abstenciones, la solicitud de licencia en todos y cada uno de sus términos, para separarse del cargo y funciones que desempeña, suscrita por la diputada Saida Reyes Iruegas.- En seguida, se registró la asistencia del diputado Ocampo Arcos Héctor.- En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos I. Oficio suscrito por el ciudadano Héctor Romero Bolaños, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que informa a este Órgano Legislativo que en sesión celebrada el 01 de abril del año en curso, fue electo como magistrado presidente de la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en la Ciudad de México. II. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite los acuerdos internos, en relación a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/001023/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/001024/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01107/2019, signados por las ciudadanas Rocío Morales Díaz, Adoración Ayala Sánchez y Margarita Díaz Rueda, sindicas procuradoras, respectivamente de los honorables ayuntamientos de los municipios de Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. III. Oficio suscrito por la licenciada Erika Alcaraz Sosa, presidenta

del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con el cual remite el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019. IV. Oficio signado por la ciudadana Tomasa Villanueva Sánchez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, con el que solicita la asignación de recursos adicionales para efecto de cumplir con la ejecutoria del expediente 374/2009. V. Oficio suscrito por la ciudadana Mary Estela Espinoza Aguilar, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlacoapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y de la salud (enfermera). VI. Oficios enviados por la unidad de enlace legislativo, subsecretaría de enlace legislativo y acuerdos políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, de la dirección general de legislación y consulta presupuestaria y asuntos jurídicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.-Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Se tomó conocimiento para los efectos procedentes. Apartado II. La presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de referencia y los remitió al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Apartado III. Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado IV. Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado V. Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Apartado VI. Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Correspondencia": inciso a): La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Oficio signado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, delegación Guerrero, con el que propone se agregue en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en las leyes del trabajo burocráticas, que de resultar injustificado el despido o afectación de otros derechos laborales del trabajador, y cuya responsabilidad se originó por el acto del funcionario que estaba en funciones en la época en que acontecieron los hechos que él provocó, que de la

condena resultante a cargo de la dependencia o institución, el 50% sea cubierto del propio peculio, o de su patrimonio, o del 50% del derecho de copropiedad que tenga con su cónyuge, es con lo que responderá en el pago de la condena del laudo respectivo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Catalán Bastida Alberto y de la diputada Valencia Cardona Erika.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Iniciativas": inciso a): La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para dar lectura a una iniciativa de Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de Ley, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el capítulo XII al título segundo y los artículos 95 bis 1, 95 bis 2, 95 bis 3 y 95 bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones III, IV y V del artículo 10 y se adiciona la fracción VI al artículo 10 y el artículo 11 bis de la Ley Número 417 para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se cambia la denominación de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero por: Ley

Número 464 del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Guerrero, y se le adiciona el título sexto denominada del Sistema Municipal Anticorrupción. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana Ma. del Rosario Manzanares Chávez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 bis de la Ley Número 48 de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por la licenciada Vianey Castorena Tenorio, primer síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 56 en el numeral 3 de la Ley Número 168 de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Ruth Aline Delgado Bahena, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 y se agrega el 21 bis de la Ley Número 38 de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2019.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, incisos a), b) y c): La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes

fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día veintinueve de abril del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de préstamos, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se dictamina improcedente la iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero Número 814; al artículo 3º fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona un tercer párrafo al artículo 55 y se adiciona al artículo 93 fracción V.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del día nacional de la tuna y el nopal.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- En desahogo de los incisos del d) al f) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria

Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de decreto enlistado en los incisos d) al f) del punto número cinco del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido de los dictámenes: d) Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Nazhely Patrón Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. e) Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Mirna Calletano Rentería, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa De Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. f) Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, hizo la precisión a la Plenaria, que dicha exposición de antecedentes será tomada en consideración para cada uno de los dictámenes en desahogo.- En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos,

sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando

aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso g) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen enlistado en el inciso g) del punto número cinco del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Yuray Abundiz Tapia, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En

desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso h) del punto número cinco del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se estima improcedente la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia, para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando rechazado por mayoría de votos: 17 a favor, 23 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó que virtud de que no se aprobó en lo general, con fundamento en el artículo 270 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación si el dictamen se devuelve a la Comisión Dictaminadora, para su nuevo análisis resultando aprobado por mayoría de votos: 23 a favor, 17 en contra, 0 abstenciones.- Consecuentemente, la diputada presidenta instruyó se

devuelva a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso i) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad para que proponga a la brevedad posible al consejo de administración del organismo, se analice la posibilidad de establecer los mecanismos necesarios para la suscripción de convenios que permitan a los usuarios del servicio de energía eléctrica en el Estado de Guerrero, finiquitar los adeudos que por dicho concepto tengan pendientes con la CFE, de acuerdo a las posibilidades económicas de cada usuario, procurando implementar un programa de descuentos de mínimo 50% del adeudo que actualmente tienen con la CFE. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado orador solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva que la proposición fuese turnada a la Comisión correspondiente.- Acto seguido, la diputada presidenta turnó la presente proposición, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.- En desahogo del inciso j) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita respetuosamente al titular del ejecutivo federal y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que de manera urgente y especial envíe aeronaves (helicópteros), para poder contener el incendio forestal que afecta al Municipio de Chilpancingo de los Bravo y sus respectivas localidades pertenecientes al Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Al iniciar su intervención solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, un minuto de silencio por el fallecimiento del brigadista Saúl Mier Deloya, integrante de Protección Civil del municipio de Tixtla.- Acto seguido, la diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y público asistentes ponerse de pie para proceder a guardar un minuto de silencio.- Concluido el minuto de silencio. Enseguida, el diputado orador prosiguió con su intervención.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con

punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, la diputada presidenta la sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición de punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, resultando aprobada por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, Intervenciones: inciso a): La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, con relación a la situación que guarda la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Honorable legislatura. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para intervenir por alusiones personales.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para rectificación de hechos.- Concluida la intervención, desde su escaño el diputado Cervando Ayala Rodríguez, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva se diera lectura a los artículos 216, 217 y 218 de la Ley Orgánica del poder legislativo en vigor, enseguida, desde su escaño, el diputado Moisés Reyes Sandoval, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva se diera lectura al artículo 182 de la Ley Orgánica del poder legislativo en vigor.- Enseguida, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura a los artículos solicitados.- Concluida la lectura, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para rectificación de hechos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, para intervenir sobre el mismo tema.- En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el

uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, en relación a la inseguridad en el municipio de Minatitlán, Veracruz.- Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Núñez, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema.- En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugia, en relación a las zonas económicas especiales. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, para intervenir por el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Cervando Ayala Rodríguez, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al Cervando Ayala Rodríguez, para rectificación de hechos.- Concluida la intervención, desde su curul el diputado Omar Jalil Flores Majul, solicitó la Presidencia de la Mesa Directiva, pasar lista de asistencia a efecto de verificar el quórum, enseguida, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, pasar lista de asistencia.- Concluido el pase de lista, el diputado secretario Adalid Pérez Galena, informó la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados en el salón de Plenos.- Acto seguido, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, para hechos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para hechos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, para intervenir sobre el mismo tema.- En desahogo del inciso d) del Sexto Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, con relación a la desincorporación y liquidación del Consejo de Promoción Turística de México. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Erika

Valencia Cardona, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para hechos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para hechos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para hechos.- En desahogo del inciso e) del Sexto Punto del Orden del Día.- La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en relación a los incendios forestales. Hasta por un tiempo de diez minutos.- En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, "Clausura": a) De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día martes siete de mayo de dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves nueve de mayo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. - - - - -

----- - C O N S T E - -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve.-----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO	DIPUTADA SECRETARIA
ADALID PÉREZ	ARACELY ALHELI ALVARADO
GALEANA	GONZÁLEZ

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES NUEVE DE MAYO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día jueves nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Salgado Parra Jorge, Tito Arroyo Aristóteles, Cabada Arias Marco Antonio, Catalán Bastida Alberto, Cruz López Carlos, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Cesáreo Guzmán Celestino, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortes Manuel.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta, con la asistencia de treinta diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; asimismo informó que solicitó permiso para faltar previa justificación el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo y para llegar tarde la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna.- Acto seguido, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero- “Comunicados”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la diputada Alessandra Rojo De La Vega, del Congreso de la Ciudad de México, con el que invita a este Honorable Congreso a fin de apoyar la propuesta presentada ante el Congreso de la Ciudad de México y el Congreso de la Unión, en relación a una iniciativa para incrementar las penas a los responsables de causar lesiones, provocadas mediante el empleo de ácidos y sustancias corrosivas y así garantizar a las mujeres mexicanas el derecho al acceso a una vida libre de violencia. II. Oficio signado

por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, con el que remite el acuerdo interno, donde se declara sin materia e improcedente la propuesta de adhesión a la iniciativa suscrita por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. III. Oficios suscritos por los honorables ayuntamientos de los municipios de Xochihuehuetlan, Cuetzala del Progreso y Tlalchapa, Guerrero, respectivamente mediante los cuales remiten respectivamente su plan de desarrollo municipal 2018-2021. IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Henos Roque Ramírez, Mireya Niño Gallardo, Apolinar Valente Nava, Lilibeth Ramírez Leyva, Federico Cano Poblete, Yenileth Salmerón Tacuba y Raúl Prudencio Marín, presidente, síndicos y regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por medio del cual solicitan se autorice un presupuesto especial para cumplimentar totalmente los laudos y demás requerimientos de pago jurisdiccionales, ya que constituye un pasivo que asciende a la cantidad de \$93,014,765.26 (Noventa y Tres Millones Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos 26/00 m.n.) de igual forma la ejecución de una sentencia mercantil por la cantidad de \$2,600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 m.n.). V. Oficio enviado por la dirección jurídica consultiva del ITAIGRO, mediante el cual da respuesta a un acuerdo aprobado por esta soberanía. Segundo.- “Correspondencia”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, por el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Oficio firmado por el ciudadano José Antonio Salvador López, secretario general del SUTCOBACH-GRO, mediante el cual solicita intervención del Pleno del Congreso para su posible aprobación, un punto de acuerdo mediante el cual se gire un atento exhorto a las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, para que rectifique (corrijan) el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, que probaron el pasado 27 de marzo del presente año, toda vez que dicho proyecto contraviene el auténtico plan educativo que requiere la nación y violenta flagrantemente los derechos laborales de los trabajadores de la educación que nos regimos por el apartado a del artículo 123 Constitucional. Tercero.- “Iniciativas”: a) De Ley de Fomento a la Producción de Maguey y Mezcal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona un capítulo XVIII al título sexto, ajustándose los títulos, capítulos y

numerales subsecuentes, a la Ley Federal del Trabajo. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman los artículos 58, 64, 74, 87 numeral 2, 91 fracción XXXIX, 94 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 60 de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 164 de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos: a) Primera lectura del dictamen con punto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, formula un atento y respetuoso exhorto a los titulares de los 81 honorables ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que de manera inmediata en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero implementen acciones y programas para la prevención, tratamiento y concientización del cáncer de mama. b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de préstamos, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se dictamina improcedente la iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero Número 814; al artículo 3º fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona tercer párrafo al artículo 55 y se adiciona al artículo 93 fracción VI. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. Quinto.- “Clausura”:

a) De la sesión.- Concluida la lectura, a continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron ocho asistencias de los diputados y diputadas: Ayala Rodríguez Cervando, González Suástegui Guadalupe, Hernández Martínez Norma Otilia, Mora Eguiluz Celeste, Ortega Jiménez Bernardo, Sánchez Esquivel Alfredo, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, con lo que se hace un total de treinta y ocho diputadas y diputados presentes en sesión.- Enseguida, desde su curul, el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, incluir y dar lectura al oficio recibido de la comunidad de Colotepec, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.- Enseguida, desde su curul, la Diputada Norma Otilia Hernández Martínez, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva incluir una proposición al Orden del Día, de inmediato, desde su escaño, el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva incluir una proposición al Orden del Día; enseguida, desde su curul, la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva incluir una proposición en el Orden del Día.- Consecuentemente, la diputada presidenta, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la propuesta del diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En virtud de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, hacer los ajustes correspondientes; acto seguido, desde su curul, el diputado Héctor Apreza Patrón, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva continuar con la propuesta de Proyecto de Orden del Día; de inmediato, desde su curul, la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva se diera lectura al artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el vigor.- Consecuentemente, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al artículo solicitado.- Concluida la lectura, desde su curul, el diputado Antonio Helguera Jiménez, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, un receso de cinco

minutos para dialogar y generar los consensos necesarios.- Acto seguido, la diputada presidenta declaró un receso de cinco minutos.- Enseguida, se registró la asistencia de los diputados Uriostegui Patiño Robell y Castillo Peña Ricardo.- Concluido el receso, la diputada presidenta reanudó la sesión, e informó a la Plenaria que en virtud del acuerdo generado se continuará con el Orden del Día y en virtud de lo anteriormente aprobado se adicionará la fracción II en el punto número dos de correspondencia quedando el Orden del Día de la siguiente manera: Primero- “Comunicados”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la diputada Alessandra Rojo De La Vega, del Congreso de la Ciudad de México, con el que invita a este Honorable Congreso a fin de apoyar la propuesta presentada ante el Congreso de la Ciudad de México y el Congreso de la Unión, en relación a una iniciativa para incrementar las penas a los responsables de causar lesiones, provocadas mediante el empleo de ácidos y sustancias corrosivas y así garantizar a las mujeres mexicanas el derecho al acceso a una vida libre de violencia. II. Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, con el que remite el acuerdo interno, donde se declara sin materia e improcedente la propuesta de adhesión a la iniciativa suscrita por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. III. Oficios suscritos por los honorables ayuntamientos de los municipios de Xochihuehuatlán, Cuetzala del Progreso y Tlalchapa, Guerrero, respectivamente mediante los cuales remiten respectivamente su plan de desarrollo municipal 2018-2021. IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Henos Roque Ramírez, Mireya Niño Gallardo, Apolinar Valente Nava, Lilibeth Ramírez Leyva, Federico Cano Poblete, Yenileth Salmerón Tacuba y Raúl Prudencio Marín, presidente, síndicos y regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por medio del cual solicitan se autorice un presupuesto especial para cumplimentar totalmente los laudos y demás requerimientos de pago jurisdiccionales, ya que constituye un pasivo que asciende a la cantidad de \$93,014,765.26 (Noventa y Tres Millones Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos 26/00 m.n.) de igual forma la ejecución de una sentencia mercantil por la cantidad de \$2,600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 m.n.). V. Oficio enviado por la dirección jurídica consultiva del ITAIGRO, mediante el cual da respuesta a un acuerdo aprobado por esta soberanía. Segundo.- “Correspondencia”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, por el que

informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio firmado por el ciudadano José Antonio Salvador López, secretario general del SUTCOBACH-GRO, mediante el cual solicita intervención del Pleno del Congreso para su posible aprobación, un punto de acuerdo mediante el cual se gire un atento exhorto a las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, para que rectifique (corrijan) el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, que probaron el pasado 27 de marzo del presente año, toda vez que dicho proyecto contraviene el auténtico plan educativo que requiere la nación y violenta flagrantemente los derechos laborales de los trabajadores de la educación que nos regimos por el apartado a del artículo 123 Constitucional. II. Oficio signado por los ciudadanos Rafael Santos Villanueva, Alegorico Hernández Morales y Bonifacio Hernández Hernández, comisario municipal, comisario de bienes comunales y presidente del consejo de vigilancia, respectivamente de la comunidad y núcleo agrario de Colotepec, Guerrero, comunidad de Colotepec, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el cual solicitan intervención de esta Soberanía popular, para que coadyuven a la solución de la problemática que actualmente enfrenta la comunidad antes citada, con motivo de la separación irregular de la colonia de “Las Cruces” perteneciente al núcleo agrario de Colotepec. Tercero.- “Iniciativas”: a) De ley de Fomento a la Producción de Maguey y Mezcal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona un capítulo XVIII al título sexto, ajustándose los títulos, capítulos y numerales subsecuentes, a la Ley Federal del Trabajo. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman los artículos 58, 64, 74, 87 numeral 2, 91 fracción XXXIX, 94 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 60 de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 164 de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra. Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos: a) Primera lectura del dictamen con punto de acuerdo parlamentario por el que

la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, formula un atento y respetuoso exhorto a los titulares de los 81 honorables ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que de manera inmediata en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero implementen acciones y programas para la prevención, tratamiento y concientización del cáncer de mama. b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de préstamos, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se dictamina improcedente la iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero Número 814; al artículo 3º fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona tercer párrafo al artículo 55 y se adiciona al artículo 93 fracción VI. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. Quinto.- “ Clausura”, a) De la sesión.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”: inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la diputada Alessandra Rojo De La Vega, del Congreso de la Ciudad de México, con el que invita a este Honorable Congreso a fin de apoyar la propuesta presentada ante el Congreso de la Ciudad de México y el Congreso de la Unión, en relación a una iniciativa para incrementar las penas a los responsables de causar lesiones, provocadas mediante el empleo de ácidos y sustancias corrosivas y así garantizar a las mujeres mexicanas el derecho al acceso a una vida libre de violencia. II. Oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, con el que remite el acuerdo interno, donde se declara sin materia e improcedente la

propuesta de adhesión a la iniciativa suscrita por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. III. Oficios suscritos por los honorables ayuntamientos de los municipios de Xochihuehuetlán, Cuetzala del Progreso y Tlalchapa, Guerrero, respectivamente mediante los cuales remiten respectivamente su plan de desarrollo municipal 2018-2021. IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Henos Roque Ramírez, Mireya Niño Gallardo, Apolinar Valente Nava, Lilibeth Ramírez Leyva, Federico Cano Poblete, Yenileth Salmerón Tacuba y Raúl Prudencio Marín, presidente, síndicos y regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por medio del cual solicitan se autorice un presupuesto especial para cumplimentar totalmente los laudos y demás requerimientos de pago jurisdiccionales, ya que constituye un pasivo que asciende a la cantidad de \$93,014,765.26 (Noventa y Tres Millones Catorce Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos 26/00 m.n.) de igual forma la ejecución de una sentencia mercantil por la cantidad de \$2,600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 m.n.). V. Oficio enviado por la dirección jurídica consultiva del ITAIGRO, mediante el cual da respuesta a un acuerdo aprobado por esta soberanía.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado II. La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de referencia y remitió el expediente al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Salud. Apartado III. Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartados IV. Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado V. Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- Enseguida, se registró la asistencia de diputado Hernández Flores Olaguer y de la diputada Hilario Mendoza Nilsan.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”: inciso a): La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio firmado por el ciudadano José Antonio Salvador López, secretario general del SUTCOBACH-GRO, mediante el cual solicita intervención del Pleno del Congreso para su posible aprobación, un punto de acuerdo mediante el

cual se gire un atento exhorto a las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, para que rectifique (corrijan) el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, que probaron el pasado 27 de marzo del presente año, toda vez que dicho proyecto contraviene el auténtico plan educativo que requiere la nación y violenta flagrantemente los derechos laborales de los trabajadores de la educación que nos regimos por el apartado a del artículo 123 Constitucional. II. Oficio signado por los ciudadanos Rafael Santos Villanueva, Alegorico Hernández Morales y Bonifacio Hernández Hernández, comisario municipal, comisario de bienes comunales y presidente del consejo de vigilancia, respectivamente de la comunidad y núcleo agrario de Colotepec, Guerrero, comunidad de Colotepec, municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el cual solicitan intervención de esta Soberanía popular, para que coadyuven a la solución de la problemática que actualmente enfrenta la comunidad antes citada, con motivo de la separación irregular de la colonia de “Las Cruces” perteneciente al núcleo agrario de Colotepec.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Martínez Núñez Arturo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado II. Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”: inciso a): La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, para dar lectura a una iniciativa de Ley de Fomento a la Producción de Maguey y Mezcal del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de ley, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona un capítulo XVIII al título sexto, ajustándose los títulos, capítulos y numerales subsecuentes, a la Ley Federal del Trabajo. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth.- En desahogo inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 58, 64, 74, 87 numeral 2, 91 fracción XXXIX, 94 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo de los incisos d) y e) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, para dar lectura a las iniciativas d) De decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 60 de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. e) De decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 164 de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó las iniciativas de decreto, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: inciso a) La diputada presidenta manifestó que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día ocho de mayo del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobada por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia.- En razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, inciso a): La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con punto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno, formula un atento y respetuoso exhorto a los titulares de los 81 honorables ayuntamientos del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que de manera inmediata en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero implementen acciones y programas para la prevención, tratamiento y concientización del cáncer de mama.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente, por medio del cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso b) del punto número cuatro del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se determinan improcedentes las solicitudes de préstamos, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su

aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por medio del cual solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso c) del punto número cuatro del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se dictamina improcedente la iniciativa de decreto de adición a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero Número 814; al artículo 3º fracción XXIV, corriéndose las sucesivas y se adiciona tercer párrafo al artículo 55 y se adiciona al artículo 93 fracción VI.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada

presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso d) del cuarto Punto del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta, manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Adalid Pérez Galeana, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente el exhorto recibido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla para, promover acciones en pro del fortalecimiento del cultivo, producción y comercio de la tuna y el nopal con motivo del Día Nacional de la Tuna y el Nopal.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades

competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Clausura": inciso a) De la sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes catorce de mayo del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. - - - - - C O N S T E - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve.- - - - -  
 - - - - - DAMOS FE - - - - -

DIPUTADA PRESIDENTA  
 MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO	DIPUTADA SECRETARIA
ADALID PÉREZ	ARACELY ALHELI ALVARADO
GALEANA	GONZÁLEZ

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día martes catorce de mayo del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Flores Majul Omar Jalil,

García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, Helguera Jiménez Antonio, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Valencia Cardona Erika, Villa Nueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, García Guillén Mariana Itallitzin, González Suástegui Guadalupe, Mora Eguiluz Celeste, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta, con la asistencia de treinta y nueve diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; asimismo informó que solicitó permiso para faltar previa justificación la diputada: Norma Otilia Hernández Martínez y para llegar tarde el diputado Jorge Salgado Parra.- Acto seguido, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.-“Actas”: a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintitrés de abril de dos mil diecinueve. b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día jueves veinticinco y concluida el día martes treinta de abril de dos mil diecinueve Segundo.- “Comunicados”: a) Oficio suscrito por el senador Martí Batres Guadarrama, presidente del Senado de la República, con el cual remite el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. b) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, con el cual remite el acuerdo interno relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00267/2018 de la

proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2019, se destine una partida especial para la prevención, detección y atención oportuna del cáncer en Guerrero, dado el incremento de las altas cifras que nuestra Entidad Federativa ha presentado en los últimos años, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. II. Oficio signado por el licenciado Ismael Eslava Pérez, primer visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos: “Derechos de la Comunidad LGBTTTI (resumen ejecutivo)”. III. Oficio suscrito por el profesor Pedro Hernández Hernández, director general de Educación Secundarias, de la Subsecretaría de Educación Básica, con el que solicita apoyo a este órgano legislativo para llevar a cabo el XIII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, para efectuarse el día 13 de junio del año en curso. IV. Oficios signados por los honorables ayuntamientos de los Municipios de General Heliodoro Castillo, Acatepec, Pedro Ascencio Alquisiras, José Joaquín de Herrera, Arcelia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Tlapehuala y Cualac, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales remiten el Plan de Desarrollo Municipal 2018- 2021. V. Oficio suscrito por el maestro en derecho Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite la denuncia de juicio de responsabilidad política promovida por los ciudadanos Jesús Cruz Reyes y Víctor Oliva Peralta, en contra de los servidores públicos Apolonio Álvarez Montes y Verónica Roque Flores, Presidente Municipal y Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero. Asimismo remite su ratificación, certificación y otros anexos. Tercero.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, a continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron dos asistencias más del diputado Hernández Flores Olaguer y de la diputada Martínez Ríos Perla Edith, por lo que se hizo con un total de cuarenta y un asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a

la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”: incisos a) y b): La diputada presidenta solicitó la dispensa de la lectura de las Actas de las Sesiones celebrada los días martes veintitrés y jueves veinticinco de abril de dos mil diecinueve, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, resultando aprobadas por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Ortega Jiménez Bernardo.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”: inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por el senador Martí Batres Guadarrama presidente del Senado de la República, con el cual remite el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el proyecto de decreto de antecedentes, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, con el cual remite el acuerdo interno relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/00267/2018 de la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar en el análisis, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2019, se destine

una partida especial para la prevención, detección y atención oportuna del cáncer en Guerrero, dado el incremento de las altas cifras que nuestra Entidad Federativa ha presentado en los últimos años, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. II. Oficio signado por el licenciado Ismael Eslava Pérez, primer visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite el seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos: “Derechos de la Comunidad LGBTTTI (resumen ejecutivo)”. III. Oficio suscrito por el profesor Pedro Hernández Hernández, director general de Educación Secundarias, de la Subsecretaría de Educación Básica, con el que solicita apoyo a este órgano legislativo para llevar a cabo el XIII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, para efectuarse el día 13 de junio del año en curso. IV. Oficios signados por los honorables ayuntamientos de los Municipios de General Heliodoro Castillo, Acatepec, Pedro Ascencio Alquisiras, José Joaquín de Herrera, Arcelia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Tlapehuala y Cualac, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales remiten el Plan de Desarrollo Municipal 2018- 2021. V. Oficio suscrito por el maestro en derecho Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite la denuncia de juicio de responsabilidad política promovida por los ciudadanos Jesús Cruz Reyes y Víctor Oliva Peralta, en contra de los servidores públicos Apolonio Álvarez Montes y Verónica Roque Flores, Presidente Municipal y Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala, Guerrero. Asimismo remite su ratificación, certificación y otros anexos. Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de referencia y remitió el expediente al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Salud. Apartado II. Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado III. Turnado a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado IV. Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado V. Turnado a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Numero 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley Numero 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios de Guerrero.-En desahogo del Tercer Punto del Orden del

Día, “Clausura”: inciso a) De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, en treinta minutos para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve.-----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO	DIPUTADA SECRETARIA
ADALID PÉREZ	ARACELY ALHELÍ ALVARADO
GALEANA	GONZÁLEZ

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

-- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciseis horas con cuarenta minutos del día martes catorce de mayo del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Mora Eguiluz Celeste, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos

Héctor, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Valencia Cardona Erika, Villa Nueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Alvarado González Aracely Alhelí, Ayala Rodríguez Cervando, Flores Majul Omar Jalil, Gómez Valdovinos Zeferino, Huicochea Vázquez Heriberto, Monzón García Eunice, Quiñonez Cortés Manuel.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto seguido, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asienta el siguiente asunto: Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Primera lectura del dictamen con proyecto decreto por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Segundo “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, a continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron tres asistencias de las diputadas y diputados: Mosso Hernández Leticia, Hernández Flores Olaguer y González Suástegui Guadalupe, con lo que se hace un total de treinta y siete diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyecto de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: inciso a) De inmediato la diputada presidenta decretó un receso de tres minutos.- Concluido el receso, la diputada presidenta reanudó la sesión, y solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar primera lectura del dictamen con proyecto decreto por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.- Enseguida, se registró la asistencia de las diputadas y diputados Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Martínez Ríos Perla Edith, Ortega Jiménez Bernardo, Rafael Dircio Fabiola, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Uriostegui Patiño Robell.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Clausura": a) De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-

----- C O N S T E. -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve.-

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO      DIPUTADA SECRETARIA  
ADALID PÉREZ              ARACELY ALHELI ALVARADO  
GALEANA                      GONZÁLEZ

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

-- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día martes catorce de mayo del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.-

Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugia Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Castillo Peña Ricardo, Mora Eguiluz Celeste.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta, con la asistencia de cuarenta y cinco diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto seguido, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asienta el siguiente asunto: Primero.- "Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos": a) Segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.- Segundo "Clausura": a) De la sesión.- Concluida la lectura, a continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que no se registraron más asistencias.- Acto seguido la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo

tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 45 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen enlistado en el inciso a) del punto número uno del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 45 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Moisés Reyes Sandoval, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto decreto por medio del cual se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometió para su discusión, en lo general el dictamen en desahogo por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró concluido el debate en lo general y se preguntó a la plenaria si existe reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, para proceder a su desahogo en lo particular, en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta informó a la Asamblea que la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- Inmediatamente, se desarrolló la votación.- Concluida la votación, el diputado secretario

Adalid Pérez Galeana, informó a la Presidencia, el resultado de la votación: 42 a favor, 3 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, la diputada presidenta manifestó que se tenía aprobado por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausura”: a) De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día martes catorce de mayo de dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintiuno de mayo del año en curso, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve.-----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO ADALID PÉREZ GALEANA	DIPUTADA SECRETARIA ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ
--	--

## COMUNICADOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

### El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, presidenta.

Sección: Presidencia.

Oficio: número 199/2019.

Asunto: Se remite informe trimestral.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 14 de 2019.

Ciudadana diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito remitir a usted para conocimiento de esta Soberanía el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 16 de enero al 15 de abril del 2019, de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

La presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del informe trimestral de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, iniciativas inciso "a", se le concede el uso de la palabra a la diputada Blanca Celene Armenta Piza, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada Blanca Celene Armenta Piza:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputadas y diputados, medios de comunicación aquí presentes.

La suscrita diputada Blanca Celene Armenta Piza, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la

Constitución Política del Estado y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento a consideración de la Plenaria una iniciativa de Decreto que reforma la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró el 5 de junio como el día Mundial del Medio Ambiente, con el fin de asumir el compromiso de alcanzar un equilibrio viable y equitativo entre el medio ambiente y el desarrollo, así como de asegurar un futuro sustentable para la tierra y los seres vivos que habitan en ella.

Un artículo publicado en la página de internet de Forbes México, menciona que en nuestro país 1 de cada 4 mexicanos no tiene acceso a la canasta básica.

Por otra parte, el grupo técnico de Pérdidas de Alimentos de la Cruzada contra el hambre, mediante un estudio avalado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), descubrió que más del 60 por ciento de la comida se pierde antes de llegar a las mesas de los mexicanos.

Mientras que en nuestro Estado de Guerrero existen varios municipios considerados como los más pobres del país y de América Latina, como Cochoapa el Grande, Metlatonoc, Acatepec y otras comunidades de la montaña y de la sierra guerrerense, con un índice de pobreza extrema y desnutrición, las cuales no tienen acceso a los alimentos principales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, especifica el derecho a la alimentación:

Artículo 4.- Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Si bien no se estipula expresamente que el derecho a la alimentación es un derecho humano, implícita y tácitamente se prevé, toda vez que se encuentra contemplado dentro del capítulo de derechos humanos, se determinara que el Estado será quien se encargue de garantizar dicho derecho.

Cómo se ha observado, la alimentación pertenece al grupo de los derechos sociales consagrados en la Constitución Federal y cuya protección y garantía corresponde al Estado y en el caso de las entidades

federativas en sus ordenamientos constitucionales, siguiendo el modelo plasmado dicho derecho junto con el de salud, vivienda y educación cuando estos no son protegidos, garantizados y sobre todo ejercidos a cabalidad, se convierten en el grupo de carencias sociales e indicadores de pobreza.

Sin embargo, a pesar de que en la Carta Magna el derecho a la alimentación es un derecho inherente a cualquier persona y cuyo ejercicio no está sujeto a condiciones o distinción alguna, en las Constituciones locales sí se ha priorizado a algunos grupos, sobre todo a aquellos que se consideran más vulnerables, como son los niños, procurando el interés superior de éstos, el de los ancianos, las personas con discapacidad y los indígenas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 6 señala el derecho a la alimentación, como a continuación se describe:

Artículo 6.- El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizarán las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos.

V.- El derecho a la alimentación.

Como es de apreciarse, en nuestra Constitución de manera escueta se hace mención que los guerrerenses tenemos derecho a la alimentación, sin que se contemple que el Estado debe garantizarla, tampoco se menciona expresamente a una nutrición adecuada, ya sea para el grueso de la población o sectorizada; tampoco se menciona que la alimentación debe ser nutritiva ni suficiente, mucho menos se menciona que deba ser de calidad.

De la misma forma, encontramos que en otros estados sí se menciona, como muestra a continuación:

#### Constitución Política del Estado de Hidalgo

Artículo 5.- Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos, consagrados en esta Constitución.

El Estado, en sus decisiones y actuaciones, velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento

y evaluación de las políticas públicas, dirigidas a la niñez. Los niños, las niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar.

#### Constitución Política del Estado de Sinaloa

Artículo 4° Bis B. El Estado tomará las medidas correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los siguientes derechos y deberes:

I. Todas las personas tienen derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales, sin que padezcan hambre y malnutrición.

#### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 87.- Son funciones específicas del Estado:

XV.- Establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los ambientes del Estado.

Como se observa, en las Constituciones de los Estados antes mencionados, se contempla de manera expresa el derecho a la alimentación nutritiva, de calidad y con el interés de combatir malos hábitos en la misma alimentación, con el fin de erradicar trastornos en la conducta alimentaria y otras enfermedades, lo que nuestra Constitución local no lo contempla.

De igual forma, el Plan Estatal de Desarrollo menciona lo siguiente en materia de alimentación:

#### PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO 2016-2021.

Objetivo 2.2. Impulsar la productividad del sector agropecuario y pesquero para garantizar la seguridad alimentaria.

Estrategia 2.2.1. Fortalecer los sectores agropecuario y pesquero y crear condiciones para aumentar la competencia y la autosuficiencia para garantizar la seguridad alimentaria en la entidad.

De lo anterior, se desprende que tanto el objetivo, las estrategias y las líneas de acción van encaminadas a

fortalecer y a impulsar la productividad del campo, otorgando créditos a los productores, impulsando programas como el del Primer Empleo, impulsando la creatividad de los artesanos y apoyando a las PYMES para impulsar su crecimiento y creación de empleos.

Sin embargo, considero necesario que en nuestra Constitución local se establezca que el Estado debe garantizar una alimentación sana y nutritiva, encaminada a exterminar el hambre sobre todo en aquellas áreas y zonas geográficas consideradas de mayor marginación, donde es muy complicado obtener los alimentos aun adquiriéndolos a través de pago; por ello, es necesario que el Estado propicie el desarrollo físico e intelectual y que mejoren los hábitos alimenticios para erradicar trastornos en la conducta alimentaria, la cual se considera una de las enfermedades de este siglo que está matando a miles de mexicanos y guerrerenses.

El derecho a la alimentación es reconocido en la Declaración Universal de Desarrollo de Derechos Humanos de 1948 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. El derecho a la alimentación ha sido reconocido en varias convenciones internacionales.

El derecho a la alimentación es un derecho incluyente. No es simplemente el derecho a una alimentación raquítica o a una ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos, es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir sana y activa y los medios para tener acceso a ellos.

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando toda persona tiene acceso físico y económico a los alimentos cuantitativamente y de calidad o a medios para obtenerla. Es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente a través de programas del Gobierno o mediante la compra con dinero, es decir, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente que garantice una vida psíquica y física, individual, colectiva y digna.

Por alimento adecuado se entiende que la alimentación debe satisfacer las necesidades de dieta, teniendo en cuenta la edad de la persona, sus condiciones de vida, salud, ocupación, etc. Por ejemplo si la alimentación de los niños no contiene los nutrientes necesarios para su desarrollo mental y no es adecuada. La alimentación con gran densidad de energía y escaso valor nutritivo, que puede contribuir a enfermedades cardiovasculares, podría ser ejemplo de alimentación inadecuada. Los alimentos deben ser seguros para el consumo humano y estar libres de sustancias nocivas y otros contaminantes

como los plaguicidas, las hormonas o las drogas veterinarias.

Con la presente iniciativa, se pretende que además de garantizar una alimentación suficiente y adecuada en beneficio de la nutrición de la población, en lo subsecuente podamos presentar algunas propuestas con el propósito de que el Gobierno del Estado y los Municipios, generen políticas públicas y convenios con supermercados, comerciantes que expenden alimentos, tiendas de conveniencia, restaurantes, entre otros, con la finalidad de evitar que cientos de toneladas de alimentos se tiren a la basura por no haberlos consumido antes de vencer la fecha de consumo preferente.

Una de las políticas públicas del presidente Andrés Manuel López Obrador, encaminadas para cumplir la Cuarta Transformación, es la de erradicar la desnutrición y garantizar que todas las personas tengan acceso a los alimentos. Es por ello que una de sus políticas públicas relativas para que toda la población tenga acceso a los alimentos básicos, es la de apoyar la autosuficiencia alimentaria del país, es decir, que los alimentos que se consuman en México sean producidos en el campo mexicano.

Por ello, una excelente alternativa para apoyar a los mexicanos que carecen de alimentos, es la canasta básica que el Gobierno Federal presentó recientemente, que pasa de 23 a 40 productos, la cual busca beneficiar a millones de mexicanos de escasos recursos económicos, ya que datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), revelaron que en 2018, aproximadamente 24.6 millones de mexicanos mantienen una carencia de alimentos, lo que se traduce en falta de acceso a servicios alimentarios básicos.

Es por lo anterior que considero necesario que los guerrerenses tengamos la certeza de que a nivel constitucional se garantice el derecho de tener acceso a una alimentación completa y nutritiva. Para ello, propongo hacer una modificación a la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado, con la finalidad de que en la misma se establezca que además de que el Estado garantizará el derecho a la alimentación, ésta sea sana y suficiente, que propicie un desarrollo físico e intelectual, encaminada a crear y mejorar programas sociales y demás políticas públicas para erradicar el hambre en la sociedad en general, principalmente en niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad e indígenas, mejorando los hábitos alimenticios para combatir la obesidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ÚNICO.- Se reforma la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6, queda como esta.

V.- El derecho a la alimentación sana, suficiente y adecuada, que propicie a un desarrollo físico e intelectual, basado en programas y políticas públicas para erradicar el hambre en la población guerrerense, principalmente en niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad e indígenas, mejorando los hábitos alimenticios y la calidad de vida.

#### Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Decreto a los 81 Ayuntamientos del Estado, para efectos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 199, numeral 1, de la Constitución Política local.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 28 del 2019.

Es cuánto, diputada presidenta.

#### *Versión íntegra.*

La suscrita diputada Blanca Celene Armenta Piza, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento a consideración de la Plenaria una iniciativa de Decreto que reforma la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró el 5 de junio como el día Mundial del Medio Ambiente, con el fin de asumir el compromiso de alcanzar un equilibrio viable y equitativo entre el medio ambiente y el desarrollo, así como de asegurar un futuro sustentable para la tierra y los seres vivos que habitan en ella.

Un artículo publicado en la página de internet de Forbes México, menciona que en nuestro país 1 de cada 4 mexicanos no tiene acceso a la canasta básica.

Por otra parte, el grupo técnico de Pérdidas de Alimentos de la Cruzada contra el hambre, mediante un estudio avalado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), descubrió que más del 60 por ciento de la comida se pierde antes de llegar a las mesas de los mexicanos.

Mientras que en nuestro Estado de Guerrero existen varios municipios considerados como los más pobres del país y de América Latina, como Cochoapa el Grande, Metlatonoc, Acatepec y otras comunidades de la montaña y de la sierra guerrerense, con un índice de pobreza extrema y desnutrición, las cuales no tienen acceso a los alimentos principales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, especifica el derecho a la alimentación:

“Artículo 4. ...Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”

Si bien no se estipula expresamente que el derecho a la alimentación es un derecho humano, implícita y tácitamente se prevé, toda vez que se encuentra contemplado dentro del capítulo de derechos humanos; asimismo, se determina que el Estado será quien se encargue de garantizar dicho derecho.

Cómo se ha observado, la alimentación pertenece al grupo de los derechos sociales consagrados en la Constitución Federal y cuya protección y garantía corresponde al Estado y en el caso de las entidades federativas en sus ordenamientos constitucionales, siguiendo el modelo plasman dicho derecho junto con el de salud, vivienda y educación cuando estos no son protegidos, garantizados y sobre todo ejercidos a cabalidad; se convierten en el grupo de carencias sociales e indicadores de pobreza.

Sin embargo, a pesar de que en la Carta Magna el derecho a la alimentación es un derecho inherente a

cualquier persona y cuyo ejercicio no está sujeto a condiciones o distinción alguna, en las Constituciones locales sí se ha priorizado a algunos grupos, sobre todo a aquellos que se consideran más vulnerables, como los niños, procurando el interés superior de éstos, el de los ancianos, las personas con discapacidad y los indígenas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 6 señala el derecho a la alimentación, como a continuación se describe:

“Artículo 6.- El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;

V.- El derecho a la alimentación;”

Como es de apreciarse, en nuestra Constitución de manera escueta se hace mención que los guerrerenses tenemos derecho a la alimentación, sin que se contemple que el Estado debe garantizarla, tampoco se menciona expresamente a una nutrición adecuada, ya sea para el grueso de la población o sectorizada; tampoco se menciona que la alimentación debe ser nutritiva ni sufriente, mucho menos se menciona que deba ser de calidad.

De la misma forma, encontramos que en otros Estados sí se menciona, como se muestra a continuación:

“Constitución Política del Estado de Hidalgo

Artículo 5.- Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos, consagrados en esta Constitución.

El estado, en sus decisiones y actuaciones, velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, dirigidas a la niñez. Los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar.”

“Constitución Política del Estado de Sinaloa

Artículo 4º Bis B. El Estado tomará las medidas correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los siguientes derechos y deberes:

I. Todas las personas tienen derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales, sin que padezcan hambre y malnutrición.”

“Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 87.- Son funciones específicas del Estado:

XV.- Establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los habitantes del Estado.”

Como se observa, en las Constituciones de los Estados antes mencionados, se contempla de manera expresa el derecho a la alimentación nutritiva, de calidad y con el interés de combatir malos hábitos en la misma alimentación, con el fin de erradicar trastornos en la conducta alimentaria y otras enfermedades, lo que nuestra Constitución local no lo contempla.

De igual forma, el Plan Estatal de Desarrollo menciona lo siguiente en materia de alimentación:

“PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO 2016-2021.

Objetivo 2.2. Impulsar la productividad del sector agropecuario y pesquero para garantizar la seguridad alimentaria.

Estrategia 2.2.1. Fortalecer los sectores agropecuario y pesquero y crear condiciones para aumentar la competitividad y la autosuficiencia para garantizar la seguridad alimentaria en la entidad.”

De lo anterior, se desprende que tanto el objetivo, las estrategias y las líneas de acción van encaminadas a fortalecer y a impulsar la productividad del campo, otorgando créditos a los productores, impulsando programas como el del “Primer Empleo”, impulsando la creatividad de los artesanos y apoyando a las PyMES para impulsar su crecimiento y creación de empleos.

Sin embargo, considero necesario que en nuestra Constitución local se establezca que el Estado debe garantizar una alimentación sana y nutritiva, encaminada a exterminar el hambre sobre todo en aquellas áreas y

zonas geográficas consideradas de mayor marginación, donde es muy complicado obtener los alimentos aun adquiriéndolos a través de pago; por ello, es necesario que el Estado propicie el desarrollo físico e intelectual y que mejoren los hábitos alimenticios para erradicar trastornos en la conducta alimentaria, la cual se considera una de las enfermedades de este siglo que está matando a miles de mexicanos y guerrerenses.

El derecho a la alimentación está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. El derecho a la alimentación ha sido reconocido en varias convenciones internacionales.

El derecho a la alimentación es un derecho incluyente. No es simplemente el derecho a una alimentación raquílica o a una ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos, es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir sana y activa y los medios para tener acceso a ellos.

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando toda persona tiene acceso físico y económico a la alimentación cuantitativa y de calidad o a medios para obtenerla. Es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente a través de programas del Gobierno o mediante la compra con dinero, es decir, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente que garantice una vida psíquica y física, individual, colectiva y digna.

Por alimento adecuado se entiende que la alimentación debe satisfacer las necesidades de dieta, teniendo en cuenta la edad de la persona, sus condiciones de vida, salud, ocupación, etc. Por ejemplo si la alimentación de los niños no contiene los nutrientes necesarios para su desarrollo físico y mental, no es adecuada. La alimentación con gran densidad de energía y escaso valor nutritivo, que puede contribuir a enfermedades cardiovasculares, podría ser ejemplo de alimentación inadecuada. Los alimentos deben ser seguros para el consumo humano y estar libres de sustancias nocivas y otros contaminantes como los plaguicidas, las hormonas o las drogas veterinarias.

Con la presente iniciativa, se pretende que además de garantizar una alimentación suficiente y adecuada en beneficio de la nutrición de la población, en lo subsecuente podamos presentar algunas propuestas con el propósito de que el Gobierno del Estado y los Municipios, generen políticas públicas y convenios con supermercados, comerciantes que expenden alimentos,

tiendas de conveniencia, restaurantes, entre otros, con la finalidad de evitar que cientos de toneladas de alimentos se tiren a la basura por no haberlos consumido antes de vencer la fecha de consumo preferente.

Una de las políticas públicas del presidente Andrés Manuel López Obrador, encaminadas para cumplir la Cuarta Transformación, es la de erradicar la desnutrición y garantizar que todas las personas tengan acceso a los alimentos. Es por ello que una de sus políticas públicas relativas para que toda la población tenga acceso a los alimentos básicos, es la de apoyar la autosuficiencia alimentaria del país, es decir, que los alimentos que se consuman en México sean producidos en el campo mexicano.

Por ello, una excelente alternativa para apoyar a los mexicanos que carecen de alimentos, es la canasta básica que el Gobierno federal presentó recientemente, que pasa de 23 a 40 productos, la cual busca beneficiar a millones de mexicanos de escasos recursos económicos, ya que datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), revelaron que en 2018, aproximadamente 24.6 millones de mexicanos mantenían una carencia de alimentos, lo que se traduce en falta de acceso a servicios alimentarios básicos.

Es por lo anterior que considero necesario que los guerrerenses tengamos la certeza de que a nivel constitucional se garantice el derecho de tener acceso a una alimentación completa y nutritiva. Para ello, propongo hacer una modificación a la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado, con la finalidad de que en la misma se establezca que además de que el Estado garantizará el derecho a la alimentación, ésta sea sana y suficiente, que propicie un desarrollo físico e intelectual, encaminada a crear y mejorar programas sociales y demás políticas públicas para erradicar el hambre en la sociedad en general, principalmente en niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad e indígenas, mejorando los hábitos alimenticios para combatir la obesidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria la siguiente iniciativa de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

**ÚNICO.-** Se reforma la fracción V del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 6.- ...

1.- ...

I a la IV.- ...

V.- El derecho a la alimentación sana, suficiente y adecuada, que propicie a un desarrollo físico e intelectual, basado en programas y políticas públicas para erradicar el hambre en la población guerrerense, principalmente en niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad e indígenas, mejorando los hábitos alimenticios y la calidad de vida.

VI a la VIII.- ...

2.- ...

Transitorios

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a los 81 Ayuntamientos del Estado, para efectos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 199, numeral 1, de la Constitución Política local.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril de 2019.

Atentamente.

**La presidenta:**

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Blanca Celeste Mora Eguiluz:**

Gracias, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy.

Con el permiso de esta Honorable Asamblea.

Compañeras y compañeros.

Hoy quiero exponer un tema sensible a la vida política de los Ayuntamientos, la profesionalización de sus integrantes.

De forma recurrente este Congreso tiene la terea de pronunciarse respecto a las solicitudes de compatibilidad de funciones de Síndicos y Regidores, para que puedan ejercer además de los cargos edilicios sus trabajos ordinarios en los campos de la Educación y la Salud principalmente.

Este Congreso ha asumido una interpretación flexible en la mayoría de las solicitudes y con criterios definidos inconsistentes para negar en los casos de los Síndicos por la responsabilidad que este cargo implica.

En los casos de los Regidores la autorización se hace bajo un análisis riguroso que evite la dispersión de sus actividades edilicias, sin embargo creo necesario que este Congreso dé un paso decidido hacia la profesionalización del ejercicio en el desempeño del cargo público de los integrantes de los ayuntamientos, respecto de cualquier otra actividad independientemente de la temporalidad y naturaleza de las funciones de que se desarrollen en este.

Para ello presento la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el primer párrafo del artículo 31 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado Guerrero, que tiene como objetivo armonizar ese texto normativo al contenido de la Constitución Política del Estado de Guerrero y evitar en lo subsecuente cualquier tipo de interpretación en el tema.

Compañeros la presente iniciativa está construida sobre la idea de que la administración pública debe tener su base en la profesionalización de los servidores públicos, por ello aprobar esta iniciativa coadyuvara a la profesionalización de los integrantes de los Ayuntamientos y ofrecerá a la ciudadanía representantes populares de tiempo completo, comprometidos con el desarrollo y calidad en el servicio público.

La aspiración es que esta iniciativa permita abonar en la reconstrucción de la confianza de la ciudadanía que sus representantes populares, porque perciben que están

comprometidos en la solución de los problemas de la comunidad sin distracciones.

No debe olvidarse que el servicio público en la Administración Pública Municipal es una responsabilidad que exige un trabajo de aprendizaje colectivo para responder al interés de la sociedad en la que gobiernan, por lo que es necesario entender que la ciudadanía necesita gobiernos que cuenten con representantes populares de tiempo completo.

Debemos regular la incompatibilidad como finalidad de garantizar que las funciones públicas originadas o no por un nombramiento proveniente de los electores se realice sin mediar ninguna influencia, ni confusión entre poderes.

En suma esta iniciativa propone armonizar la Ley secundaria con la Constitución del Estado de Guerrero que establece que los representantes populares integrantes del Ayuntamiento, en este caso tienen prohibido desempeñar a la vez dos o más cargos o empleos públicos por lo que se disfrute el sueldo, excepto de los de enseñanza, investigación o beneficencia pública, que no impliquen remuneración o estímulo económico y que no comprometan su desempeño o resulten incompatibles.

De tal forma, se justifica prohibir o condicionar que alguien más pueda desempeñar al mismo tiempo dos o más cargos, ya que resulta incompatible a la naturaleza de la función pública en razón de que los horarios interfieren en el ejercicio del cargo mismo.

La función edilicia como cargo de representación popular, requiere del trabajo continuo y permanente desarrollado durante todos los días hábiles, considerados de lunes a viernes, así como las horas hábiles e inhábiles que los integran, incluso se incluyen los días sábado, domingo y festivos cuando la labor por el cargo edilicio y la comisión conferida así lo amerite.

Lo anterior, permitirá mejorar las funciones de los ediles, respecto a la administración que representan darán importancia y continuidad a los temas demandados por la sociedad, por lo que exige que la integración del órgano colegiado, operando bajo un marco legal que permita la participación democrática de sus miembros, atendiendo de manera diligente las necesidades de los Municipio.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias, por su atención compañeros.

### *Versión íntegra.*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Diputada Celeste Mora Eguiluz, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 229, 231, 233, 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración pública debe tener como una de sus principales vertientes la profesionalización de los servidores públicos, esto se ha convertido en la actualidad en un asunto de la agenda político administrativa mexicana, tanto en el ámbito federal, estatal como local, puesto que es un componente de la democracia gubernativa, pues al tener efectos como ineficiencia y baja calidad, tiene como consecuencias dificultades en la toma de decisiones públicas del gobierno en sus tres órdenes.

En México y principalmente en sus municipios, la profesionalización de los integrantes del Ayuntamiento ofrecería a los mismos un desarrollo y calidad en el servicio, un proceso de incentivos al desempeño laboral del servidor público y no caer en el error de baja calidad administrativa. Con ello se logrará reconstruir la confianza y tener servicios de calidad, así como propiciar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.

El servicio público se articula con las capacidades del gobierno de dirección, coordinación, organización, gestión, evaluación e impulso de las iniciativas sociales, que configuren respuestas eficaces a las demandas de la sociedad; por ello los ediles que integran los Ayuntamientos debe ser parte importante para garantizar la eficiencia y la eficacia del trabajo en el municipio.

El logro de un servicio público de calidad requiere que los miembros que lo realizan cuenten con la preparación

y experiencia para alcanzar la eficacia, eficiencia y oportunidad, para lo cual deben de reconocer el escenario en que actúan.<sup>1</sup>

El servicio público en la Administración Pública Municipal es una responsabilidad que exige un trabajo de aprendizaje colectivo para responder al interés de la sociedad en la que gobiernan, es necesario entender que la ciudadanía necesita gobiernos que cuenten con profesionalización para combatir las necesidades.

Al existir la profesionalización de los servidores públicos habrá una mejora de sus servicios, creando enfoques administrativos desarrollados en diferentes sectores tanto público como privado.

En la actualidad uno de los temas que ha sobresalido en algunos países desarrollados es la profesionalización, como una de las principales características de las administraciones públicas, y base de la función pública de gobiernos democráticos, bajo el esquema de tener mejores servidores públicos, en países globalizados que requieren de personal capacitado, especializado y de tiempo completo para dirigir y desarrollar mejores servidores públicos tomando decisiones de calidad para su aplicación a la sociedad.

Por otro lado, la incompatibilidad suele ser una figura constitucional que tiene por objeto asegurar que una vez realizado un nombramiento o verificada una elección popular, los servidores públicos que hayan resultado designados o electos no tengan interferencias en el desarrollo de las funciones encomendadas, debido al ejercicio de otra función.

Esta figura trata del cumplimiento de un requisito indispensable para el ejercicio del poder. En efecto, mientras la incompatibilidad tiene como finalidad garantizar que las funciones públicas originadas o no por un nombramiento proveniente de los electores, se realice sin mediar ninguna influencia ni confusión entre poderes.

La incompatibilidad tiene lugar al surgir impedimentos que no permiten ejercer un cargo de elección popular causados por desempeñar simultáneamente otra función o actividad.

En ese sentido, la fracción VI del artículo 191 de la Constitución Local del Estado de Guerrero establece que

<sup>1</sup> Acosta Arévalo, José Octavio, "La profesionalización del servicio público en administraciones municipales", INAFED, México, 2003, [consultado en línea] 03 de junio del 2011, en: [www.inafed.gob.mx/work/resources/publicaciones/c03\\_cop.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/resources/publicaciones/c03_cop.pdf)-similares.

los servidores públicos en el caso que nos ocupa representantes populares –integrantes del ayuntamiento– tienen prohibido desempeñar a la vez dos o más cargos o empleos públicos por los que se disfrute sueldo, excepto los de enseñanza, investigación o beneficencia pública que no impliquen remuneración o estímulo económico y que no comprometan su desempeño o resulten incompatibles.

De tal forma, se justifica prohibir o condicionar que alguien pueda desempeñar al mismo tiempo dos o más cargos, ya que resulta incompatible a la naturaleza de la función pública en razón de que los horarios interfieren en el ejercicio del cargo mismo.

Siendo indispensable al efecto cesar en alguna de las ocupaciones mientras dure el cargo para al que ha sido electo, mandato que surte efecto tanto para los representantes populares. Si bien es cierto, que la prohibición de incompatibilidad comprendiendo en ella el ejercicio simultáneo de dos o más empleos, cargos o comisiones por cuyo desempeño se disfrute de sueldo federal, estatal o municipal.

También es cierto que más allá de la naturaleza jurídica del presupuesto anual, exceptúa de esa prohibición a tres ramos: educación (como es el caso de las funciones docentes), beneficencia (como son las actividades en fundaciones o asociaciones sin fines de lucro) o salubridad pública (las actividades laborales de médicos, odontólogos o enfermeras), pues al darse estos supuestos de excepción, los integrantes de los ayuntamientos conservarán todos sus derechos laborales en su plaza original, inclusive acumulando antigüedad por el tiempo que dure su cargo, pero sin obtener retribución alguna en la plaza que desocupen.

Es por ello, que se resalta que los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el gobierno y la administración del Municipio dentro de los límites del mismo con objeto de lograr un desarrollo integral equilibrado que permita a sus habitantes gozar una mejor forma de vida y conforme a las competencias legales, éste es designado en su encargo cada tres años en una elección popular directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 constitucional.

Por su parte el artículo 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que los municipios ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento y, excepcionalmente, por concejos municipales, en los términos dispuestos en la ley.

Por otro lado, la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, se advierte que entre las funciones generales de los integrantes del Ayuntamiento, se destacan, entre otras, las siguientes:

- Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales, representar jurídicamente a los Ayuntamientos en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal.
- Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal.
- Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales.
- Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la tesorería.
- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio

De los preceptos transcritos con antelación, se advierte que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal integrado colegiadamente por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, estableciendo la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, las facultades y obligaciones de cada uno de ellos.

Que tratándose de los miembros del Ayuntamiento son los encargados de vigilar y defender los intereses municipales, de representar administrativa y jurídicamente al Ayuntamiento, procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal y vigilar el manejo y gestión correcta de la hacienda municipal.

Es necesario precisar que la función edilicia como cargo de representación popular, al observar en sus actividades el mandato constitucional, según los ordenamientos jurídicos que regulan sus propias funciones, requiere del trabajo continuo y permanente desarrollado durante todos los días hábiles, considerados de lunes a viernes, así como las horas hábiles e inhábiles que los integran, incluso se incluyen los días sábado, domingo y festivos cuando la labor por el cargo edilicio y la comisión conferida así lo amerite.

Por lo anterior, se propone reformar el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de

Guerrero, para que las responsabilidades edilicias no se vean afectadas, cuyas atribuciones y funciones son esenciales en la administración municipal porque en ella recaen funciones ejecutivas y de mando en las áreas jurídica y administrativas del Municipio, requieren de la disponibilidad y tiempo completo de la persona que ostenta el cargo, quedando de la manera siguiente:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 31.- Los síndicos y regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.	ARTÍCULO 31.- Los integrantes del Ayuntamiento tienen prohibido desempeñar a la vez dos o más cargos o empleos públicos por los que se disfrute sueldo, excepto los de enseñanza, investigación o beneficencia pública que no impliquen remuneración o estímulo económico y que no comprometan su desempeño o resulten incompatibles.  La compatibilidad de funciones de los integrantes del Cabildo para desempeñarse como servidores públicos, será autorizada por el Cabildo y por el Pleno del Congreso del Estado, cuando determinen que no afecta sus responsabilidades edilicias.

Con la presente propuesta que se plantea, el fin que persigue es que el ejercicio en el desempeño del cargo público de los integrantes de los ayuntamientos respecto de cualquier otro servicio público sea independientemente de la temporalidad y naturaleza de las funciones que se desarrollen en éste, lo cual debe de realizarse sin remuneración alguna, puesto que ello implica que los representantes populares no descuiden sus funciones como ediles por concentrarse y darle preferencia por el salario que perciben en el puesto que se venía desempeñando hasta antes de ser representante popular.

Lo anterior, permitirá mejorar las funciones de los ediles, respecto a la administración que representan darán importancia y continuidad a los temas demandados por la sociedad, por lo que exige que la integración del órgano colegiado, operando bajo un marco legal que permita la participación democrática de sus miembros, atendiendo de manera diligente las necesidades del Municipio.

Asimismo, implementar estudios, evaluaciones y ejecuten las propuestas al Ayuntamiento mediante los acuerdos o acciones que propicien de manera inmediata el mejoramiento de la administración pública municipal, vigilando y reportando al mismo, el exacto

cumplimiento de los asuntos, disposiciones y acuerdos que le dicte el cabildo.

En mérito a lo expuesto someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, el proyecto de DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 31.- Los integrantes del Ayuntamiento tienen prohibido desempeñar a la vez dos o más cargos o empleos públicos por los que se disfrute sueldo, excepto los de enseñanza, investigación o beneficencia pública que no impliquen remuneración o estímulo económico; y, que no comprometan su desempeño o resulten incompatibles.

SEGUNDO.- Se adiciona el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 31. [...]

La compatibilidad de funciones de los integrantes del Cabildo para desempeñarse como servidores públicos, será autorizada por el Cabildo y por el Pleno del Congreso del Estado, cuando determinen que no afecta sus responsabilidades edilicias.

#### Transitorios

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE.

#### La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del punto número tres del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### La diputada Erika Valencia Cardona:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados y público en general.

Las suscritas Erika Valencia Cardona y Norma Otilia Hernández Martínez diputadas integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA; con las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I, y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, sometemos a la consideración de esta asamblea Legislativa la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 186 bis, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.

Las que suscribimos la mencionada iniciativa no pretendemos coartar la libertad digital, sin embargo, consideramos necesario regular conductas en los casos de manejo indebido de videos e imágenes que causen menoscabo y sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual; es esta nueva era digital en la que el contacto en línea ha diluido las fronteras entre las personas.

Una de las problemáticas que están viviendo principalmente las mujeres guerrerenses es la exposición a las violencias, a las violencias en línea y la extorsión en medios electrónicos.

De acuerdo con las cifras registradas en 2015 por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), se establecen datos alarmantes entre ellos los siguientes:

- El 26.3% de las mujeres en Guerrero han vivido algún tipo de ciberacoso, teniendo un incremento considerable.
- La edad de las mujeres que son más vulnerables a sufrir este tipo de acoso son quienes tienen entre 20 y 29 años, seguidas por las de 12 a 19.
- El 86.3% de los agresores son personas desconocidas para las víctimas. Sin embargo, el 11.1% son conocidos, principalmente amigos, compañeros de clase o de trabajo, exparejas y algún familiar.

La violencia digital es un concurso de violencias que dañan la integridad, la dignidad y la vida privada de las mujeres principalmente, según el informe, la Comisión de las Naciones Unidas para la Banda Ancha, el 73% de las mujeres se han visto expuesta o han experimentado algún tipo de violencia en línea, esta violencia es considerada un concurso de otras violencias ya que su daño se vuelve completamente viral a través de las Nuevas Tecnologías de la información TICS, redes sociales, correos electrónicos o cualquier otro espacio del ecosistema digital. Es considerada una extensión de la violencia sistemática que viven las mujeres a diario en nuestro país.

En el Informe para la Relatora sobre la Violencia contra las Mujeres Dubravka Simonovic, sobre “La violencia en línea contra las mujeres en México”, coordinado por la organización Luchadoras MX, en colaboración con 12 organizaciones más, manifestaron que la tendencia a este tipo de violencia es:

Las mujeres jóvenes, de entre 18 y 30 años, son las más vulnerables en los espacios digitales.

El 40% de las agresiones son cometidas por personas conocidas por las sobrevivientes y el 30% por desconocidos.

En Guerrero no se cuentan con cifras oficiales, sin embargo existen en Guerrero, perdón, sin embargo existen casos documentados de mujeres guerrerenses dentro del estudio realizado por la Cooperativa feminista Las Revueltas y el Frente Nacional para la Sororidad, en él se contabilizaron ocho mil espacios virtuales o mercados de explotación sexual de mujeres.

Parte de los contenidos que alimentan los mercados de explotación digital se obtienen mediante apartados de memoria USB perdidos, celulares robados, videos de hoteles y moteles de Guerrero. Estos mercados de explotación digital se han operado incluso desde escuelas, se logró investigar que se comercializa sexualmente con el contenido íntimo donde se ofrecen desde diez pesos (10 pesos) hasta quinientos pesos (500 pesos) a cambio de contenido íntimo no autorizado de mujeres y niñas, sin embargo al no estar reconocida esta violencia en nuestra legislación se elimina la posibilidad de actuar de forma integral en su erradicación, combate y prevención.

Atendiendo a lo antes expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que

adiciona el artículo 186 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499.

Para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 186 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**Artículo 186 BIS.** Ciberacoso sexual.

Comete el delito de ciberacoso sexual, quien publique o divulgue información confidencial o íntima como fotos, videos, audios, mensajes de whatsapp, Messenger, correo electrónico o cualquier espacio digital para amenazar, hostigar, extorsionar u obtener beneficios sexuales para sí o para un tercero, a través de la Tecnología de la Información y Telecomunicación (TICS) y redes sociales, se le impondrá la pena de tres a seis años de prisión y multa de cien o cuatrocientos Unidades de Medida y Actualización.

Cuando la víctima sea menor de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, la sanción se aumentara en una tercera parte de la mínima y hasta dos terceras partes de la máxima.

#### Transitorios

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuánto.

#### *Versión íntegra.*

Honorable Congreso del Estado de Guerrero de la LXII Legislatura.- Presente.

Las suscritas Erika Valencia Cardona y Norma Otilia Hernández Martínez diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA); en uso de las facultades que nos confieren

los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I, y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, nos permitimos someter a la consideración de este pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 186 bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, en materia de ciberacoso, en los términos siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 186 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499.**

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Las suscritas diputadas de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de la fracción parlamentaria del partido MORENA; con fundamento en los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y, 23 fracción I, y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que otorga a los diputados proponer y/o presentar iniciativas de leyes y decretos, ante el pleno o la comisión permanente, por ello nos permitimos someter ante este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El uso de las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC), tales como plataformas de redes sociales, páginas web y correo electrónico, permiten la rápida recepción y envío de información; es importante indicar que no todas las personas usuarias han dado el noble uso para lo cual fueron creadas, lo que ha implicado que en muchas ocasiones se conviertan en instrumentos de acoso y violencia sexual cibernética hacia mujeres y niñas principalmente, dando pauta a una nueva violencia, que se le ha denominado “Violencia Digital” que afecta principalmente a niñas, adolescentes y mujeres de todo el Estado.

De acuerdo a la Organización Internacional de la Salud, define a la violencia como: “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra

persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.”

Mientras que de Sistema Digital se define como: “un conjunto de dispositivos que son destinados a la generación, transmisión, manejo, procesamiento y almacenamiento de señales digitales.”

Cabe hacer mención que las firmantes no pretendemos coartar la libertad digital, sin embargo, consideramos necesario regular conductas en los casos de manejo indebido de videos e imágenes que causan menoscabo y sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual; es esta nueva era digital en la que el contacto online ha diluido las fronteras espaciales entre las personas.

Por otra parte, el Frente Nacional para la Sororidad y la Cooperativa feminista, Las Revueltas, que forman parte del proyecto nacional para que las mujeres y las niñas estén seguras también en internet, en su propuesta integral sobre violencia sexual cibernética, han hecho manifiesto que el uso de internet y las nuevas tecnologías de la información y comunicación han incrementado la violencia hacia las mujeres en una nueva modalidad, la violencia digital. En este nuevo tipo de violencia, las mujeres se han encontrado expuestas a la divulgación de su información, violación de sus datos personales, la invasión de su privacidad, la difusión de contenido íntimo sin consentimiento y la suplantación de personalidad virtual, lo cual, no solo daña su dignidad humana, sino que, ha incitado a conductas de odio o burla hacia su persona. Esta violencia comienza principalmente pero no exclusivamente con el ciberacoso para dar paso a las extorsiones, amenazas, ciberpersecución, acecho, hostigamiento sexual, trata virtual hasta llegar al delito de extorción o inducción del suicidio de las mujeres víctimas de este tipo de violencias.

De acuerdo con las cifras registradas en 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen datos alarmantes entre ellos los siguientes:

- El 26.3% de las mujeres en Guerrero han vivido algún tipo de ciberacoso, teniendo un incremento considerable.
- La edad de las mujeres que son más vulnerables a sufrir este tipo de acoso son quienes tienen entre 20 y 29 años, seguidas por las de 12 a 19.
- El 86.3% de los agresores son personas desconocidas para las víctimas. Sin embargo, el 11.1%

son conocidos, principalmente amigos, compañeros de clase o de trabajo, exparejas y algún familiar.

Lo anterior, debido que el uso de las tecnologías de la información y comunicación están siendo utilizadas para causar daño a las mujeres y las niñas, principalmente por la falta de controles legales y sociales, medidas de seguridad y sistemas de justicia que facilitan la persecución del comportamiento criminal en línea.

Es importante mencionar los datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2017 del INEGI, los cuales refieren que la tecnología de la computación, la microelectrónica y las telecomunicaciones para producir información mediante la información, el internet, la multimedia o los sistemas de telecomunicaciones, son usados por más de la mitad de las personas de seis años o más en el país.

De los cuales:

- 71.3 millones son usuarias (os) de internet: 51% mujeres y 49% hombres.
- 80.7 millones son usuarias (os) de telefonía celular: 51% mujeres y 49% hombres.
- 50.5 millones son usuarias (os) de computadoras: 49% mujeres y 51% hombres.

La violencia digital es un concurso de violencias que dañan la integridad, la dignidad, intimidad y la vida privada de las mujeres principalmente, pues según el informe, la Comisión de las Naciones Unidas para la Banda Ancha, el 73% de las mujeres ya se ha visto expuesta o ha experimentado algún tipo de violencia en línea, esta violencia es considerada un concurso de otras violencias ya que su daño se vuelve completamente viral a través de las Nuevas Tecnologías de la información TICS, redes sociales, correos electrónicos o cualquier otro espacio del ecosistema digital. Es considerada una extensión de la violencia sistemática que viven las mujeres a diario en nuestro país.

En el Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms. Dubravka Simonovic, sobre “La violencia en línea contra las mujeres en México”, coordinado por la organización Luchadoras MX, en colaboración con 12 organizaciones más, manifestaron que la violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología se refiere a:

- “Actos de violencia de género cometidos instigados o agravados, en parte o totalmente, por el uso de las

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de redes sociales y correo electrónico, y causan daño psicológico y emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas y plantean barreras a la participación en la vida pública y pueden conducir a formas de violencia sexual y otras formas de violencia física”.

- Asimismo, que la tendencia a este tipo de violencia es:

Las mujeres jóvenes, de entre 18 y 30 años, son las más vulnerables en los espacios digitales.

El 40% de las agresiones son cometidas por personas conocidas por las sobrevivientes y el 30% por desconocidos.

Hay tres perfiles principales de mujeres que viven esta forma de violencia: mujeres que viven en una relación íntima de violencia, mujeres profesionales con perfil público que participan en espacios de comunicación (periodistas, investigadoras, activistas y artistas), y mujeres sobrevivientes de violencia física o sexual.

Por otra parte, y a efecto de establecer la relevancia de visibilizar la violencia en medios digitales, se tiene cuenta que la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones en su ejercicio de mapeo a través de la plataforma Ushahidi de Take Back the Tech, logró hacer un registro de los daños reportados por mujeres sobrevivientes de violencia en línea.

De un total de 1,126 casos provenientes de siete países, se reportaron nueve tipos de daño, siendo los más predominantes el daño emocional (33%), el daño a la reputación (20%), el daño físico (13%), la invasión a la privacidad (13%); y en 9% de los casos hubo alguna forma de daño sexual, así como:

- Daño psicológico (angustia, depresión, miedo, estrés, paranoia, impotencia).
- Daño Físico (Dolor de cabeza, colapso emocional, llanto autolesión e incitación al suicidio).
- Otro daño.
- Miedo a salir (auto-restricción de movilidad).
- Abandono de las tecnologías.
- Autocensura.
- Sensación de vigilancia constante.

- Abandono de la Escuela por parte de los jóvenes.

Aunque tienen consecuencias reales, los impactos de la violencia en línea suelen ser desestimados.

En Guerrero no se cuentan con cifras oficiales, sin embargo existen casos documentados de mujeres guerrerenses dentro del estudio realizado por la Cooperativa feminista Las Revueltas y el Frente Nacional para la Sororidad, en él se contabilizaron ocho mil espacios virtuales o mercados de explotación sexual de mujeres entre los más destacados:

- Packs de Acapulco
- Las más zorras de Acapulco
- Los mejores Packs de Chilpo

Parte de los contenidos que alimentan los mercados de explotación digital se obtienen mediante apartados de memoria USB perdidas, celulares robados, videos de hoteles y moteles de Guerrero. Estos mercados de explotación digital se han operado incluso desde escuelas, se logró investigar que se comercializa sexualmente con el contenido íntimo donde se ofrecen desde diez pesos (10 pesos) hasta quinientos pesos (500 pesos) a cambio de contenido íntimo no autorizado de mujeres y niñas, sin embargo al no estar reconocida esta violencia en nuestra legislación se elimina la posibilidad de actuar de forma integral en su erradicación, combate y prevención.

Así como, el reconocimiento de los principios y modalidad digital para garantizar a las mujeres y niñas su integral acceso a una vida libre de violencia también en el espacio online, con lo que se favorecerá su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Al visibilizar la violencia digital en Guerrero se abre la posibilidad de tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en medios digitales, para que sean utilizados ante esta modalidad de violencia, las disposiciones y garantías, tales como las órdenes de protección, centros de atención, refugios que atiendan a víctimas, programas integrales para educar y capacitar a servidores públicos e instituciones educativas, los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas.

Asimismo, se abre la oportunidad de inhibir esta modalidad de violencia, al procurar la vigilancia de los medios digitales y redes sociales, para que no fomenten la violencia contra las mujeres, y se garantiza la

investigación y la elaboración de diagnósticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia en línea contra las mujeres ya que no existen datos oficiales de la misma en nuestro país.

Con esta iniciativa se reconocerá en el Código Penal del Estado de Guerrero el delito de ciberacoso como una modalidad de violencia digital, con lo que se coadyuvará a fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia en línea contra las mujeres, generar programas de prevención y capacitación con perspectiva de género en las instituciones y órganos para que se pongan la vanguardia respecto a protocolos de actuación dentro del ecosistema digital que es donde se consume esta violencia.

Realizar una reforma integral con la cual se visibilice la violencia digital por razones de género, al establecer dentro del Código Penal del Estado de Guerrero el artículo 186 BIS para tipificar el ciberacoso como una modalidad de Violencia Digital, o cualquier acto que se presenta a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de redes sociales o correo electrónico, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual. Es importante incorporar que en los tipos penales relativos a los delitos de acoso sexual, trata de personas y amenazas, se reconozca dentro de los medios comisivos al espacio digital.

Así como, proteger los derechos humanos de toda persona en el ecosistema digital, lo anterior, al prever como medios para la comisión de los delitos de acoso sexual, trata de personas y amenazas, a los espacios digitales. En este sentido, hemos sostenido reuniones de trabajo en conjunto con la activista Olimpia Coral Melo Cruz del Estado de Puebla, el Frente Nacional para la Sororidad, la Cooperativa Feminista “Las Revueltas” y de las propuestas emanadas en el Foro denominado “Mujer Guerrerense” Alianzas y Retos, convocado el día 18 de febrero del año en curso, por el Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Igualdad de Género, donde se recoge la propuesta de tipificar la violencia digital, para contribuir a erradicar todas las formas de violencia que tanto daña y afecta a las mujeres por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Redes Sociales, correo electrónico, telefonía móvil o fija, o cualquier otro espacio del ecosistema digital.

Cabe agregar que la primera vez que se presentó en México una propuesta para castigar la violencia sexual en internet, fue en el Estado de Puebla por la hoy activista Olimpia Coral Melo Cruz, quien tuvo que huir

de su lugar de origen por el acoso e intimidación que sufro, al ser publicado un video de su sexualidad sin su consentimiento y al vacío de instrumentos jurídicos con el que se encontró, en la búsqueda de justicia, instituida dese el año 2014.

Es por ello que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 186 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 186 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo 186 BIS. Ciberacoso sexual.

Comete el delito de ciberacoso sexual, quien publique o divulgue información confidencial o íntima como fotos, videos, audios, mensajes de whatsapp, Messenger, correo electrónico o cualquier espacio digital para amenazar, hostigar, extorsionar u obtener beneficios sexuales para sí o para un tercero, a través de la Tecnología de la Información y Telecomunicación (TICS) y redes sociales, se le impondrá la pena de tres a seis años de prisión y multa de cien o cuatrocientos Unidades de Medida y Actualización.

Cuando la víctima sea menor de edad o persona que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, la sanción se aumentara en una tercera parte de la mínima y hasta dos terceras partes de la máxima.

Transitorios

**PRIMERO.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.

Diputada Erika Valencia Cardona.

Diputada Norma Otilia Hernández Martínez.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del punto número tres del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana García Guillén, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:**

Con su venia, diputada presidenta.

Mesa directiva, compañeros diputados y diputadas, amigos de los medios de comunicación que siempre nos acompañan y público asistente.

La suscrita diputada Mariana García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren el artículo 65 fracción I de la Constitución Política, los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 449 que Regula la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sin duda la globalización es un fenómeno inevitable en la historia humana que ha acercado el mundo a través del intercambio de bienes y productos, información, conocimientos y cultura. Aunque muchos lo relacionan en el aspecto económico por ser la parte más relevante en la vida de la población mundial.

Este fenómeno ha cobrado velocidad de forma espectacular debido a los avances sin precedentes de tecnología, las comunicaciones, la ciencia, el transporte y la industria que facilitaron la transición de varias ideas económicas y culturales en todo el mundo.

Si bien la globalización es a la vez un catalizador y una consecuencia del progreso humano, es también un proceso caótico que requiere ajustes y plantea desafíos y problemas importantes ya que se critica mucho a los países poderosos que obtienen más beneficios que los países en vías de desarrollo.

Podemos decir que las ventajas y desventajas de este fenómeno son:

- La disminución de los costos de producción y por lo tanto la oferta de productos a precios menores.
- Aumenta el empleo en los lugares donde llegan las multinacionales, especialmente en los países subdesarrollados.
- Aumenta la competitividad entre los empresarios y se eleva la calidad de los productos.
- Se descubren e implementan mejoras tecnológicas que ayudan a la producción y a la rapidez de la transacción económica.
- Mayor accesibilidad a bienes y servicios que antes no se podían obtener en los países subdesarrollados.

A su vez las desventajas son:

- Mayor desigualdad económica entre los países desarrollados y sub desarrollados debido a concentración de capitales en los países desarrollados.
- Desigualdad económica dentro de cada nación ya que la globalización beneficia a las empresas grandes y poderosas.
- En los países desarrollados aumenta el desempleo y la pobreza porque las empresas grandes emigran hacia otros lugares en busca de mano de obra y materia prima barata.
- Mayor injerencia económica de parte de los países desarrollados hacia los países subdesarrollados o en vías de desarrollo.
- Degradación del medio ambiente por la explotación de los recursos.

- Menor oportunidad de competir con las grandes empresas multinacionales.

- Y fuga de capitales.

México ha sido partícipe, y ha permitido ser sometido a las presiones de otros países, urge fincar reglas que permitan competir a las empresas locales.

En el aspecto económico, en los 80, México empezó a aplicar políticas de liberalización, desregulación, internacionalización y privatización de los negocios.

Con la firma del tratado de libre comercio con América del norte, México comenzó a tener un despegue en su incursión al comercio exterior y la apertura de sus fronteras para comercializar a través de ellas, con distintos socios como lo fue con el caso del TLCAN.

Al estar México como un país menos desarrollado que sus socios comerciales y al ser un vecino contiguo de Estados Unidos de América, es obvio que las oportunidades no son las mismas para México que para el vecino del norte. Con la globalización y la llegada de multinacionales del exterior con marcas y productos que antes no existían en nuestro país o eran muy difíciles de encontrar, la sociedad fue conociendo, adquiriendo y adoptando nuevos estilos de vida y con esto vinieron, nuevos símbolos, nuevas ideologías y nuevas tradiciones.

Con la globalización, la población se ha convertido en medio para posibilitar los fines de las empresas; que intentan consolidarse por medio de la mercadotecnia de consumo y no son más que una señal de los avances de la globalización, muchas compañías ahora prefieren instalar sus ensambladoras en México, atraídas por la mano de obra barata, pero son fábricas de Estados Unidos que obtienen grandes ganancias y beneficios en México, como el grupo FEMSA y sus tiendas OXXO, mismas que más que generar beneficios, también causan perjuicios económicos, toda vez que incurren en prácticas monopólicas, aunque estas empresas no son investigadas en la actualidad, su tamaño les da la capacidad y potencial de imponer barreras comerciales, desplazar a la competencia y/o determinar los precios de los bienes y servicios, dichas empresas juegan al monopolio con los mercados sin Ley o autoridad que las detenga. Pero en todo caso representa un riesgo para los bolsillos de los mexicanos y los locales.

Su preponderancia no las vuelve monopolios por sí misma; aunque implica riesgos a la sana competencia económica por la posibilidad que tienen de imponer condiciones de mercado.

Los monopolios restringen los procesos de oferta y demanda. De ese modo, determinan los mercados a través del control de la competencia y de los precios de los bienes y servicios, confirma lo establecido en las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica.

Ahora bien, la diferencia entre prácticas monopólicas absolutas y relativas radica en que, las primeras, involucran un acuerdo entre los principales competidores de una determinada actividad, para restringir, controlar y beneficiarse del uso exclusivo de un mercado. Las segundas, por otro lado, implican la capacidad de uno o varios competidores para acaparar los mercados.

FEMSA y Coca-Cola, en conjunto, acaparan el 73 por ciento de las ventas de tiendas de abarrotes y de autoservicio en México, además del 47 por ciento del mercado de las bebidas bajas en azúcar, en 2007, el más grande socio de FEMSA incurrió en prácticas monopólicas relativas por imponer cláusulas de exclusividad de venta a sus compradores, con la finalidad de evitar que las tiendas vendieran productos de la competencia. Por ello ese año, la COFECE multó a Coca-Cola con 10.5 millones de pesos.

Caso concreto Guerrero, no se tiene un dato preciso de cuantas tiendas Oxxo existen, pero basta con visitar los Municipios más urbanizados como son: Acapulco, Chilpancingo, Taxco, Zihuatanejo, Ciudad Altamirano, entre otros, en donde se aprecian desde el primer cuadro de la Ciudad en menos de 1000 metros de distancia por lo menos 2 establecimientos, y no se diga en las zonas céntricas, llegan a contarse por entre 3 y 4 tiendas Oxxo, pero eso no es todo, puesto que esta cadena además de ser la propietaria de los productos de la línea Coca cola, también lo es de los productos de la Cervecería Cuauhtemoc-Moctezuma y Grupo Modelo, entre otras, por lo que constituye sin duda las prácticas monopólicas absolutas, porque además de distribuir dichos productos a diversos establecimientos comerciales, comercializarlo de forma por mayoreo, también suele hacer competencia con la venta al menudeo vendiendo sus propios productos a través de las tiendas Oxxo, lo que se traduce como una competencia completamente desleal para los comercios locales, aunado a ello, la propagación de las mismas en las ciudades anteriormente señaladas trae aparejada el cierre de abarrotes, misceláneas, loncherías, licorerías, carros de hot dogs, cocinas económicas y de comida rápida, etcétera, entre muchos más negocios.

Ahora bien, después de haber analizado todo lo anterior, queda claro, que la actividad que legalmente deben desempeñar los fabricantes de cerveza y bebidas alcohólicas en general es la de distribuir sus productos al

mayoreo sin tener acceso a licencias para venta al menudeo y la actividad de los comerciantes que no son fabricantes es la venta al menudeo sin tener acceso a licencias para distribución o venta al mayoreo, solo así se estaría dando certeza de una comercialización justa a todos los actores de dicha actividad en el Estado de Guerrero, además, se estaría dando cumplimiento al Artículo 28 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con su respectiva Ley Reglamentaria.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas.

La finalidad de la presente iniciativa consiste en reformar y adicionar diversas disposiciones en la Ley Número 449 que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Guerrero, a fin de establecer reglas que deben buscar mecanismos para ubicar en su lugar legal a todos los actores de estas actividades comerciales, las licencias para venta al menudeo deben ser adjudicadas a los particulares que las están trabajando, porque, las Empresas cerveceras y el Gobierno en general están inmersos en muchas ocasiones en la ilegalidad, y la omisión del cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica, y es plenamente sancionable máxime si se tiene total conocimiento de la situación.

Por ello hago una atenta invitación tanto a las autoridades Municipales, como a toda la ciudadanía en general para que hagamos conciencia a efecto de fortalecer nuestro comercio local adquiriendo y consumiendo toda clase de productos básicos o abarrotes con nuestros locatarios.

Es cuanto, compañeros diputados.

### *Versión íntegra*

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 449 que Regula la

Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda la globalización es un fenómeno inevitable en la historia humana que ha acercado el mundo a través del intercambio de bienes y productos, información, conocimientos y cultura. Aunque muchos lo relacionan en el aspecto económico por ser la parte más relevante en la vida de la población mundial.

Este fenómeno ha cobrado velocidad de forma espectacular debido a los avances sin precedentes en la tecnología, las comunicaciones, la ciencia, el transporte y la industria que facilitaron la transición de varias ideas económicas y culturales en todo el mundo.

Si bien la globalización es a la vez un catalizador y una consecuencia del progreso humano, es también un proceso caótico que requiere ajustes y plantea desafíos y problemas importantes ya que se critica mucho en el que los países poderosos obtienen más beneficios que los países en vías de desarrollo.

Podemos decir que las ventajas y desventajas de este fenómeno son:

#### Ventajas:

- Se disminuyen los costos de producción y por lo tanto se ofrecen productos a precios menores.
- Aumenta el empleo en los lugares donde llegan las multinacionales, especialmente en los países subdesarrollados.
- Aumenta la competitividad entre los empresarios y se eleva la calidad de los productos.
- Se descubren e implementan mejoras tecnológicas que ayudan a la producción y a la rapidez de las transacciones económicas.
- Mayor accesibilidad a bienes que antes no se podían obtener en los países subdesarrollados.

#### Desventajas:

- Mayor desigualdad económica entre los países desarrollados y sub desarrollados debido a concentración de capital en los países desarrollados (acumulación externa de capital).

- Desigualdad económica dentro de cada nación ya que la globalización beneficia a las empresas grandes y poderosas.

- En los países desarrollados aumentará el desempleo y la pobreza porque las empresas grandes emigran hacia otros lugares en busca de mano de obra y materia prima barata.

- Mayor injerencia económica de parte de los países desarrollados hacia los países subdesarrollados o en vías de desarrollo.

- Degradación del medio ambiente por la explotación de los recursos.

- Menor oportunidad de competir con las grandes empresas multinacionales.

- Mayor fuga de capitales porque cuando las empresas multinacionales lo decidan, se trasladan hacia otros países que les ofrezcan mejores ventajas en su producción.

México ha sido partícipe, y muchas veces un medio por presiones de otros países o por simple intereses particulares afectando en los procesos de globalización en el mundo.

En el aspecto económico, en los 80, México empezó a aplicar políticas de liberalización, desregulación, internacionalización y privatización en los negocios.

Los pasos más importantes en la incursión de México en la globalización fueron: El ingreso al GATT (ahora la Organización Mundial del Comercio-OMC) en 1986. La apertura hacia el capital extranjero representado por el establecimiento del Fondo NAFIN en 1989 y su oferta pública posterior en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange-NYSE) en 1991. La privatización de los bancos entre 1991 y 1992. El proceso de globalización se fortaleció con la implantación del Tratado de Libre Comercio (TLC) en 1994, y el ingreso a la OCDE en el mismo año.

Con la firma del tratado de libre comercio con América del norte, México comenzó a tener un despegue en su incursión al comercio exterior y la apertura de sus fronteras para comercializar a través de ellas, con distintos socios como lo fue con el caso del TLCAN.

Al estar México como un país menos desarrollado que sus socios comerciales en este tratado y al ser un vecino contiguo de EUA, es obvio que las oportunidades no son las mismas para México que para el vecino del norte.

Con la globalización y la llegada de multinacionales del exterior con marcas y productos que antes no existían en nuestro país o eran muy difíciles de encontrar, la sociedad fue conociendo, adquiriendo y adoptando nuevos estilos de vida y con esto vinieron, nuevos símbolos, nuevas ideologías y nuevas tradiciones.

Con la globalización, la población se ha convertido en medio para fines de las empresas (principalmente de los países desarrollados); que intentan consolidarse por medio de la mercadotecnia de consumo, que se adquieren como nuestras y no son más que una señalización de lo globalizado que está el mundo, ya que muchas compañías ahora prefieren instalar sus ensambladoras en México, atraídas por la mano de obra barata, pero son fábricas de EE.UU. que obtienen grandes ganancias en México, como el grupo FEMSA y sus tiendas OXXO, misma que más que generar beneficios, también causa perjuicios económicos, toda vez que incurren en prácticas monopólicas, aunque estas empresas no son investigadas en la actualidad, su tamaño les da la capacidad potencial de imponer barreras comerciales, desplazar a la competencia y/o determinar los precios de los bienes y servicios, dichas empresas juegan al monopolio con los mercados sin Ley o autoridad que las detenga. Pero en todo caso representa un riesgo para los bolsillos de los mexicanos.

Su preponderancia no las vuelve monopolios por sí mismas; aunque implica riesgos a la sana competencia económica por la posibilidad que tienen de imponer condiciones de mercado.

Los monopolios restringen los procesos de oferta y demanda. De ese modo, determinan los mercados a través del control de la competencia y de los precios de los bienes y servicios, confirma lo establecido en las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica.

Ahora bien, la diferencia entre prácticas monopólicas absolutas y relativas radica en que, las primeras, involucran un acuerdo entre los principales competidores de una determinada actividad, para restringir, controlar y beneficiarse del uso exclusivo de un mercado. Las segundas, por otro lado, implican la capacidad de uno o varios competidores para acaparar el mercado.

Femsa y Coca-Cola, en conjunto, acaparan el 73 por ciento de las ventas en tiendas de abarrotes y de autoservicio en México, además del 47.3 por ciento del mercado de las bebidas bajas en azúcar, en 2007, el más grande socio de Femsa incurrió en prácticas monopólicas relativas por imponer cláusulas de exclusividad de venta a sus compradores, con la

finalidad de evitar que las tiendas vendieran productos de la competencia. Ese año, la Cofece multó a Coca-Cola con 10.5 millones de pesos.

Caso concreto Guerrero, no se tiene un dato preciso de cuantas tiendas Oxxo existen, pero basta con visitar los Municipios más urbanizados como son: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, Ciudad Altamirano, entre otros, en donde se aprecian desde el primer cuadro de la Ciudad en menos de 1000 metros de distancia por lo menos 2 establecimientos, y no se diga en zonas céntricas, llegan a contarse por entre 3 y 4 tiendas Oxxo, pero eso no es todo, puesto que esta cadena además de ser la propietaria de los productos de la línea Coca cola, también lo es de los productos de la Cervecería Cuauhtemoc-Moctezuma y Grupo Modelo, entre otras, por lo que constituye sin lugar a dudas a prácticas monopólicas absolutas, porque además de distribuir dichos productos a diversos establecimientos comerciales por mayoreo, también suele hacer competencia con la venta al menudeo vendiendo sus propios productos a través de las tiendas Oxxo, lo que se traduce como una competencia completamente desleal para los comercios locales, aunado a ello, la propagación de las mismas en las ciudades anteriormente señaladas trae aparejada el cierre de abarrotes, misceláneas, loncherías, licorerías, carros de hot dogs, cocinas económicas y de comida rápida, etcétera.

Ahora bien, después haber analizado todo lo anterior, queda claro, que la actividad que legalmente deben desempeñar los fabricantes de cerveza y bebidas alcohólicas en general es la de distribuir sus productos al mayoreo sin tener acceso a licencias para venta al menudeo y la actividad de los comerciantes que no son fabricantes es la venta al menudeo sin tener acceso a licencias para distribución o venta al mayoreo, solo así se estaría dando certeza de una comercialización justa a todos los actores de dicha actividad en el Estado de Guerrero, además, se estaría dando cumplimiento al Artículo 28 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con su respectiva Ley Reglamentaria.

Precisado lo anterior, la finalidad de la presente iniciativa consiste en reformar y adicionar diversas disposiciones en la Ley Número 449 que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Guerrero, a fin de establecer reglas que deben buscar mecanismos para ubicar en su lugar legal a todos los actores de estas actividades comerciales, las licencias para venta al menudeo deben ser adjudicadas a los particulares que las están trabajando, porque, las Empresas cerveceras y el Gobierno en general están

inmersos en muchas ocasiones en la ilegalidad, y la omisión en el cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica, y es plenamente sancionable máxime si se tiene total conocimiento de la situación.

En ese contexto, en el artículo 8 de la presente iniciativa, se propone incorporar en el glosario de conceptos de la Ley en comento, las definiciones de Almacén, Distribuidora, Venta al Menudeo y Venta al Mayoreo. En cuanto al Almacén se define como el local que utiliza una distribuidora como depósito de bebidas alcohólicas para su posterior distribución y venta al mayoreo; Distribuidora, como la empresa que cuenta con un establecimiento en el que se almacenan bebidas alcohólicas para su venta a comerciantes, en envase cerrado y a temperatura ambiente, mediante pedido al mayoreo; Venta al Menudeo, como la que se realiza en envase o botella cerrada o abierta, directamente al consumidor por quienes tienen licencia para ello, independientemente de la cuantía de la venta, y Venta al Mayoreo, como la que realizan quienes tienen licencia de distribución de bebidas alcohólicas, en cartón o caja cerrada, sin refrigerar a comerciantes autorizados, independientemente de la cuantía de la venta.

Respecto al artículo 9, se adiciona la fracción VI, se propone establecer que los establecimientos destinados a almacén así como los distribuidores de bebidas alcohólicas, deberán contar con licencia solo para realizar ventas al mayoreo en todo el Estado de Guerrero.

Relativo al Capítulo VII, del otorgamiento de las licencias o permisos, se adiciona un segundo párrafo del artículo 36, se propone establecer la prohibición de las distribuidoras de bebidas alcohólicas de dedicarse a la venta al menudeo en locales de almacén y en ningún otro tipo de local.

Por último, respecto al artículo 42, se adiciona un segundo párrafo, se propone establecer que a ninguna persona física o moral se le otorgará licencia alguna cuando se dediquen a la distribución de bebidas alcohólicas con giros de venta al menudeo

Por todo lo anterior, la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Número 449 que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Guerrero, tiene por objeto garantizar una justa competencia comercial entre los fabricantes, distribuidores, almacenes o empresas y negocios para expendir dichas bebidas al mayoreo y menudeo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 232, someto a esa alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO           POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 449 QUE REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan las fracciones XLI, XLII, XLIII y XLIV al artículo 8; la fracción VI al artículo 9; el artículo 36; el párrafo segundo, y el artículo 42; el párrafo segundo de la Ley Número 449 que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- . . .

De la I a la XL . . .

XLI. Almacén: Es el local que utiliza una distribuidora como depósito de bebidas alcohólicas para su posterior distribución y venta al mayoreo;

XLII. Distribuidora: Empresa que cuenta con un establecimiento en el que se almacenan bebidas alcohólicas para su venta a comerciantes, en envase cerrado y a temperatura ambiente, mediante pedido al mayoreo;

XLIII. Venta al menudeo: Es la que se realiza en envase o botella cerrada o abierta, directamente al consumidor por quienes tienen licencia para ello, independientemente de la cuantía de la venta.

XLIV. Venta al mayoreo.- Es la que realizan quienes tienen licencia de distribución de bebidas alcohólicas, en cartón o caja cerrada, sin refrigerar a comerciantes autorizados, independientemente de la cuantía de la venta.

ARTÍCULO 9.- . . .

De la I a la V . . .

VI. Tanto en los locales destinados al almacenamiento de bebidas alcohólicas, como en los establecimientos destinados a almacén, no se podrá vender al menudeo ni se permitirá el consumo personal de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 36.- . . .

Para los efectos del cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica, las distribuidoras de bebidas alcohólicas no podrán dedicarse a la venta al menudeo en sus locales de almacén y en ningún otro tipo de locales.

Artículo 42.- ...

A ninguna persona física o moral que se dedique a la distribución de bebidas alcohólicas se le otorgará licencia alguna de los giros dedicados a la venta al menudeo, Así mismo a quienes se dediquen a la venta de bebidas alcohólicas al menudeo en cualquiera de sus giros, no tendrán acceso a licencias de distribución o para venta al mayoreo.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 14 de mayo del 2019.

ATENTAMENTE

Diputada Mariana Itallitzin García Guillén.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos inciso "a", solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio

signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia.

**La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

29 de mayo de 2019.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Por medio del presente solicito la dispensa del dictamen, sobre el tema de los edictos en la presunción de ausencia ello con base en los artículos 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Atentamente.

Diputado Omar Jalil Flores Majul.

Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del punto número cuatro del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ossiel Pacheco Salas, quien como integrante de la Comisión

Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, diputado.

### **El diputado Ossiell Pacheco Salas:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Guerrero.

Consideraciones que motivan el sentido del dictamen de la Comisión de Justicia:

Que el juicio de ausencia o presunción de muerte se pueda publicitar de manera gratuita.

El anuncio de dicha ausencia o presunción de muerte mediante publicación de edictos sin costo, puesto que se cuenta con el Periódico Oficial del Estado del cual se puede disponer para realizar las publicaciones de los edictos de manera gratuita.

Que en dicho Periódico se publique la desaparición de personas con más regularidad y en un mayor número de ocasiones que las ya previstas en el artículo vigente del Código Civil del Estado de Guerrero.

### **CONSIDERACIONES**

La Comisión de Justicia que una vez recibido el turno de la iniciativa de Legislador, tuvo a bien estudiar la propuesta en su contenido y comparte que el Proponente, el argumento formulado en su exposición de motivos sobre la necesidad de hacer accesible la publicación de edictos de forma pública y gratuita para el tema de ausencia o presunción de muerte contemplados en el Código Civil del Estado.

Que durante el estudio del tema esta colegiada encontró pertinente ampliar con base a las facultades otorgadas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el sentido de la propuesta de Legislador Proponente y mejorar adecuando la realidad en nuestro momento, el procedimiento de publicidad en el juicio de ausencia o presunción de muerte para facilitar el acceso de la búsqueda o promoción de esta sin que se convierta en una carga económica para quien se encuentre en un caso concreto, utilizando las tecnologías de información, informática y de los sistemas computacionales, facilitando la comunicación y el anuncio por la vía de edictos durante el desahogo del juicio de la causa.

Se comparte con el iniciante el interés de su propuesta y por ello se fortalece la misma al ampliar el impacto de la reforma en otras disposiciones legales, puesto que la propuesta inicial abarca otras esferas normativas para que pueda ser viable, ejecutable y no exista contradicción en su aplicación en caso de ser aprobada, por ello se consideró reformar las normas relacionadas directamente con la intención de la propuesta planteada, ampliando el contenido y sentido de la misma que incluye la materia de este dictamen.

Se fortalece la intención original de la iniciativa, facilitando por la vía de la comunicación digital y la publicación de edictos digitales la búsqueda de quien se presuma ausente o desahogando más fácilmente el procedimiento judicial iniciado.

En el estudio se encontró la necesidad de reformar y adicionar el Código Procesal Civil del Estado de Guerrero número 364 y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para complementar la propuesta contenida en la iniciativa.

Al respecto esta Comisión de Justicia considero la inclusión en las disposiciones normativas del Código Procesal Civil número 364 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Guerrero número 129 y del propio Código Civil número 358, esto para garantizar la gratuidad de la publicación de los edictos, tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado que es el planteamiento inicial del motivador, así como la publicación de estos en la página web del Poder Judicial del Estado de Guerrero a cargo de la unidad de estadística, evaluación y seguimiento del Consejo de la Judicatura Estatal, ampliándole las funciones técnicas y operativas a esta unidad para que pueda realizar esta tarea sin obstáculo administrativo.

Asimismo para no producir un vacío o una laguna jurídica como efecto de la propuesta original, esta Comisión consideró también atender la Reforma en el Código de Procesal Civil incorporando al tema de la ausencia o presunción de muerte los edictos para que sean publicados en la página web del Consejo de la Judicatura Estatal de acuerdo al artículo 92 y a las instrucciones contenidas en la fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, esto para reforzar la intención original de publicidad en las Leyes paralelas que abordan la materia.

Por último se amplió la Reforma propuesta por el iniciante sin modificar su sentido, que consiste en publicar de manera gratuita en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero por diez veces con intervalos de tres

días el mandato del juez o jueza en el juicio de ausencia o presunción de muerte.

De la misma manera dicha publicación se realizará de manera digital en formato que no permita su alteración en forma gratuita por diez veces con intervalo de diez días en la página web de notificaciones, edictos, resoluciones, avisos u otras comunicaciones de la unidad de estadística, evaluación, informática, comunicación digital y seguimiento del Consejo de la Judicatura Estatal.

La publicación por edictos ordenada por la jueza o juez de la página web señalada en este artículo contará con los efectos legales a los que haya lugar, indistintamente aun si no se publicó el edicto o los edictos en la Capital de la República o en los periódicos del Estado de Guerrero.

Esta Comisión dictaminadora durante el análisis de la materia encontró necesario que dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, se incluya en las funciones de la unidad de estadística, evaluación y seguimiento, las de informática y comunicación digital para que esta nueva función administrativa permita ofrecer gratuitamente la publicación digital de los edictos para el tema de la declaración de ausencia y muerte en presunta, contenidas en el Título quinto capítulo I del mencionado Código.

No obstante a lo anterior está dictaminadora decidió reformar y adicionar incrementando la naturaleza y formatos de las publicaciones en la página web del Tribunal que incluyen todas las comunicaciones judiciales para que estas posean la característica digital y su publicidad de carácter público gratuito y de fácil acceso para los interesados y el público en general, sin perder su característica esencial de la debida publicidad y comunicación ampliando no sólo la comunicación de los edictos con el fin de facilitar el acceso a diversos documentos judiciales de diversa resolución por medio de la tecnología de la información y comunicación digital.

Sabiendo que esto representa y facilita el trabajo en el ámbito de los procesos judiciales, incorporando comunicaciones como los edictos, notificaciones, resoluciones, avisos u otras comunicaciones emitidas por los órganos competentes del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así mismo se encontró que en el análisis realizado del asunto que para ser titular de la mencionada Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento, uno de los requisitos para ocupar la titularidad de esta es el de ser ciudadano mexicano por nacimiento.

Al respecto esta Comisión de Justicia decidió adicionar la naturaleza de género a este dispositivo de requisitos legal para poder ocupar la titularidad de la unidad mencionada planteando como Reforma: Que para ser jefe de la unidad se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano o mexicana por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Al respecto esta dictaminadora no encontró presunción y elementos que pudieran contravenir a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero o contradicción con Normas de carácter general en la propuesta tendida para actualizar los artículos en comento de las disposiciones jurídicas a modificar.

Por ello y por los argumentos hasta aquí mencionados los integrantes de la Comisión de Justicia ponemos a consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el dictamen de la iniciativa formulada.

Este dictamen está firmado por unanimidad de los integrantes de la Comisión de la Comisión de Justicia:

Diputada Guadalupe González Suástegui, PAN, Rúbrica.- Diputado Moisés Reyes Sandoval, Morena, Rúbrica.- Diputado Servando Salgado de Jesús, Morena, Rúbrica.- Diputado Ossiel Pacheco Salas, Morena, Rúbrica.- y por el Diputado Omar Jalil Flores Majul, PRI, Rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna, atenta perdón a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las

diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

28 de mayo del 2019.

Secretario de Servicios Parlamentarios.

Por medio de la presente solicito la dispensa del dictamen sobre el maltrato animal, ello con base en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Atentamente:  
Diputado Omar Jalil Flores Majul, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, señor diputado.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Buenas tardes.

Con su venia, diputada presidenta.

Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan el Título Vigésimo Quinto denominado de los Delitos Contra los Animales, agregando un Capítulo Único del maltrato o crueldad en contra de los animales al Código Penal del Estado de Guerrero y se reforman diversas disposiciones de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

Diputadas y diputados.

El objetivo y la descripción de esta iniciativa, plantea incorporar en el Código Penal del Estado de Guerrero los delitos de maltrato y abandono de los animales, estableciendo con ello conductas antijurídicas de maltrato y abandono de los animales instituyendo al efecto los tipos delictivos por maltrato a los animales reconociendo en la Norma Penal a los animales y su vida como bien jurídico tutelado por el Estado y la sociedad

al aceptarlos como seres vivos, concibiendo que el maltrato a los animales no solo revela un acto de crueldad y abuso sobre estos ante la imposibilidad de su propia defensa e imposición de la superioridad física del ser humano sobre los animales.

#### CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN

Esta Comisión de Justicia, una vez recibido el turno de la iniciativa de Legislador, tuvo a bien estudiar la propuesta en su contenido y comparte con el proponente el argumento formulado en su exposición de motivos sobre la necesidad de hacer las adiciones al Código Penal en el Estado de Guerrero, así como el enriquecimiento sin demérito del planteamiento original formulado.

La y los integrantes de esta Dictaminadora reconocen la preocupación del iniciante sobre la realidad del maltrato a los animales, realidad que se revela en diversas publicaciones digitales y gráficas que al difundirse mostrando la crudeza y barbaria y el maltrato a los animales y la ausencia de los valores elementales de respeto y la dignidad de estos, al proporcionarles dolor y muerte degradando con ello la condición humana como especie dominante, conductas que deben ser punibles y perseguibles por considerar que la integridad de estos seres vivos es lastimar ante la desproporción y abuso de la fuerza intelectual y física de quienes le imponen el maltrato y sufrimiento ante la imposibilidad de estos de no poder defenderse, asimismo para la Dictaminadora en materia y estudio le resulta importante señalar los datos siguientes:

Que nos permiten ubicar el contexto Nacional en el cual se presenta la iniciativa del Motivador, no sin antes señalar que ha sido una de las organizaciones de la sociedad civil utilizando diversas herramientas de comunicación digital denominadas como redes sociales en las que se realizan diversas denuncias sobre el maltrato animal, estas organizaciones han presionado legítimamente para que se modifiquen los Códigos Penales de diversos Estados de la Republica para proteger el bien jurídico de los derechos de los animales y su bienestar para garantizar los derechos de los animales así como su bienestar.

Que durante el estudio del tema, esta colegiada encontró pertinente ampliar con base en las facultades otorgadas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el sentido de la propuesta de Legislador Iniciante, adecuando el marco conceptual en la definición de los tipos penales que engloba la materia de los derechos y la vida de los

animales como bienes jurídicamente tutelados, asunto por demás necesario adaptando la propuesta inicial sin demérito de ésta, ubicándola como detonante para la ampliación de los supuestos penales en el Código en materia y recogiendo a éstos que hoy se encuentran sólo enunciados en la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, que siendo prohibitivos no se encuentran o no se consideraban aún como tipos penales pero si como hipótesis de conductas lesivas en contra de éstos.

Fue así que se consideró actualizar esta Reforma sirviendo de base la iniciativa turnada para el estudio de esta Comisión, garantizando sin duda un salto en la evolución cultural de la protección y guarda de los derechos de los animales de compañía, domésticos y de trabajo en el Estado de Guerrero como un primer paso de esta evolución, señalando también los que se encuentran en condición de abandono.

Pero esto no es motivo para no proponer las adiciones que se consideraron necesarias y justificadas, lo que significa catalogar los bienes jurídicos tutelados de los derechos de los animales y su vida para alcanzar un trato digno y respetuoso hacia ellos, en este esfuerzo para mejorar la condición de vida en sociedad en la que nos encontramos y construimos todos los días protegiendo a los seres vivos que no se pueden defender y dependen absolutamente de los humanos para sobrevivir.

Esta Comisión saluda el esfuerzo de otras dieciséis Entidades Federativas que reconocieron los derechos de los animales reformando sus Códigos Penales respectivos, fue así que consideró crear un nuevo título en el Código Penal del Estado para salvaguardar y tutelar la materia de atención de parte del ente Estatal sin mezclar con otros bienes jurídicos tutelados que tienen su propia y especial naturaleza.

Se consideró por método y lógica jurídica que estos deben tener un propio espacio en su categoría penal, así mismo se creó un nuevo Capítulo siguiendo la propuesta del iniciante sin desmerecerla o eliminarla, por el contrario se adaptaron al nuevo formato jurídico y nuevo Capítulo propuesto la descripción de los supuestos de conductas punibles de maltrato y crueldad animal que aún ocurren en la sociedad, por otro lado fue así que se requirió adaptar la Ley actual 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero que lleva 4 años de vigencia.

En su adaptación fue necesario puntualizar por ejemplo el caso de la práctica de vivisección en la cual se prohibía en la Ley pero que dejaba una contradicción en esta al permitir su práctica en la misma disposición legal, comprendiendo que esta es una práctica experimental del

maltrato animal sin sentido, al respecto se eliminó de la propia Ley dicha contradicción.

También se adecuaron las disposiciones vigentes al vincularlas con el Código Penal al adicionar un nuevo Título y Capítulo que establece veinte fracciones sobre la materia, por otro lado se estableció la redacción para que los juzgadores no encuentren elementos que deriven en interpretaciones erróneas en lo dispuesto y puntualizado con precisión en el supuesto penal y por supuesto se facilite la objetividad en análisis en el momento de liberar sobre el asusto, señalando en la adición que se entiende como animales de compañía a domésticos y de trabajo.

También se estableció y se reafirmó la protección a los animales silvestres o de condición de calle a los que se encuentran en el desafortunado proceso de extinción biológica, en cuanto a la sanción punitiva y por la gravedad del maltrato animal se estableció la que el Iniciante propuso originalmente al saber la mínima de seis meses y se agregó la máxima de cuatro años de prisión, asimismo se considera indispensable mantener el concepto de multa extendiendo y ampliando la carga del reo pues con esta se garantiza el efecto pecuniario del activo y con carga financiera por delito cometido, pretendiendo con ello que este Poder Legislativo no existe impunidad al atentar con el bien jurídico tutelado de la vida y del bienestar animal.

Por otro lado se otorga al juzgador de la cusa la facultad de poder garantizar las medidas cautelares que crea convenientes para existir y exigir el cumplimiento punitivo del activo, al respecto esta Colegiada considera que si ser un delito grave no puede existir impunidad con respecto a los seres indefensos y jerárquicamente independientes de los seres humanos en todos los aspectos.

Por otro lado la propia reforma plantea e impacta en la materia el contenido de Bienestar Animal del Estado de Guerrero a la cual se le realizaron añadidos y se suprimieron los señalamientos entre estos que destacan, que es la tarea de la Secretaría de la Educación Pública del Estado el de educar y de integrar los contenido de las asignaturas respectivas en la educación primaria y secundaria, sobre la importancia del bienestar animal y aquellas conductas que consideran como antisociales en contra de los animales de compañía y domésticos.

En este orden de ideas se estableció:

Que toda persona que no pueda hacerse cargo de su animal deberá buscarle un alojamiento y cuidado, bajo ninguna circunstancia podrá abandonarlos en la vía

pública, en zonas rurales o semiurbanas, en propiedades de terceros, en carreteras o caminos y en tal caso se sujetará lo dispuesto y a lo referente al abandono de cualquier animal de compañía o doméstico o que haya desempeñado tareas laborales contenidas en el artículo 375 del Código Penal para el Estado de Guerrero.

Y en caso de adopción se prohíbe el sacrificio de los que se encuentren en albergues o centros de cargo de las autoridades manteniendo esta condición para cumplir los fines de bienestar animal que están establecidos en la Ley.

También los animales que porten identificación y deambulen en la vía pública y se les traslade algún albergue de adopción, no podrán ser sacrificados quedando prohibida esta acción adquiriendo estos la condición de adoptante hasta el final de su vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que solicitamos el voto a favor del mismo.

Dictamen firmado por unanimidad de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia:

Diputada Guadalupe González Suástegui, Partido Acción Nacional, Rúbrica.- Diputado Moisés Reyes Sandoval, Morena, Rúbrica.- Diputado Servando Salgado de Jesús, Morena, Rúbrica.- Diputado Ossiel Pacheco Salas, Morena, Rúbrica.- y Diputado Omar Jalil Flores Majul, PRI, Rúbrica.

Es cuánto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en correlación con el artículos 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Ricardo Castillo Peña:**

Muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación que en esta ocasión nos acompañan.

El suscrito Diputado Ricardo Castillo Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 Fracción I, 98, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que en nuestra Entidad, el turismo representa una de las principales actividades que fomentan el desarrollo económico, y se traduce en la generación de innumerables fuentes de empleos directos e indirectos de manera permanente y en temporadas altas se incrementa

en gran medida la demanda de prestadores de servicios, que permite a muchos ciudadanos guerrerenses garantizar el sustento de miles de familias, además de la importante derrama económica por la generación de impuestos por los servicios de hotelería, alimentación, transportación, lugares y centros de diversión y esparcimiento, así como de establecimientos comerciales y de diversos servicios relacionados con la actividad turística.

Que cada temporada vacacional, a través de múltiples medios de información nos enteramos de las estadísticas oficiales en materia de ocupación y derrama económica, lo que confirma y es grato saber la predilección de los visitantes nacionales y extranjeros hacia destinos turísticos más representativos de nuestro Estado, como son Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco; sin embargo, también es cierto que de manera importante ha crecido la demanda de muchos destinos que tienen los atractivos, cuentan de manera incipiente con el potencial y la vocación turística en diversos municipios de la Costa Chica, Costa Grande y Zona Centro de nuestro Estado, principalmente.

Que se conoció en medios de información impresos y electrónicos, respecto de la incertidumbre de la operación del Consejo de Promoción Turística de México y del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, como parte de las nuevas políticas en materia turística del Gobierno Federal y en la instrumentación de las estrategias de reordenamiento de este importante sector del desarrollo económico regional y nacional.

Que precisamente, ante este escenario, es de suma trascendencia formular un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al Ciudadano Gobernador del Estado, para que, en el marco de sus atribuciones, analicen y establezcan los convenios o acuerdos de coordinación institucional, a efecto de establecer las políticas y acciones que habrán de instrumentar los tres órdenes de gobierno que fomenten las inversiones y detonen el desarrollo integral de nuevas zonas con potencial y vocación turística en los municipios de la Costa Chica, Costa Grande y Zona Centro del Estado de Guerrero, principalmente.

Que el sustento legal del presente exhorto, lo establece el artículo 14 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, que establece de manera específica atribuciones a la Secretaría de Turismo local entre otros aspectos para:

- “Promover las distintas modalidades turísticas, a través de un circuito de festivales, muestras

gastronómicas, ferias, certámenes, conciertos, exposiciones, eventos académicos, convenciones y demás reuniones nacionales e internacionales.

- Promover, difundir y proteger el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural del Estado, con la participación que corresponda al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia;

- Colaborar con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social del Estado y del Gobierno Federal, en la gestión y ejecución de programas de fomento al empleo, capacitación y profesionalización de la actividad turística, incorporando a las personas con discapacidad;

- Vigilar y coadyuvar para que los Fideicomisos para la Promoción Turística del Estado cumplan con la elaboración y ejecución de sus programas y acciones para la promoción turística;”

Que el Artículo 83 de la citada Ley, establece que es facultad del Gobernador del Estado, constituir mediante acuerdo que se emita para tal efecto en aquellos municipios con vocación turística, los Fideicomisos para la Promoción Turística, bajo el esquema y condiciones que la misma Ley señala, por lo que se considera importante en la integración de dichos Fideicomisos, fortalecer la participación activa de representantes de organizaciones de prestadores de servicios turísticos, y articular los mecanismos de coordinación institucional con autoridades municipales y del gobierno federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE COORDINEN LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN E INCLUYAN MÁS MUNICIPIOS DE GUERRERO QUE CUENTEN CON EL POTENCIAL Y LA VOCACIÓN TURÍSTICA EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL RAMO.**

PRIMERO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al Ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que se coordinen de manera institucional, las acciones que promuevan e incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los Programas de Promoción y Desarrollo del ramo.

SEGUNDO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que se analicen, promuevan y se constituyan bajo el esquema y condiciones que señala la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, los Fideicomisos para la Promoción Turística, en aquellos municipios con el potencial, vocación turística, con la participación activa de representantes de organizaciones de prestadores de servicios turísticos, así como para instrumentar los mecanismos de coordinación institucional con autoridades municipales y del gobierno federal.

#### Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Secretario de Turismo del Gobierno Federal y al Ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto, compañeros diputados, Mesa Directiva.

#### *Versión íntegra*

Asunto. Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Diputado Ricardo Castillo Peña, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al Ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que se coordinen las acciones que promuevan e incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la

vocación turística en los Programas de Promoción del ramo.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Ricardo Castillo Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 Fracción I, 98, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en nuestra Entidad, el turismo representa una de las principales actividades que fomentan el desarrollo económico, y se traduce en la generación de innumerables fuentes de empleos directos e indirectos de manera permanente y en temporadas altas se incrementa en gran medida la demanda de prestadores de servicios, que permite a muchos ciudadanos guerrerenses garantizar el sustento de miles de familias, además de la importante derrama económica por la generación de impuestos por los servicios de hotelería, alimentación, transportación, lugares y centros de diversión y esparcimiento, así como de establecimientos comerciales y de diversos servicios relacionados con la actividad turística.

Que cada temporada vacacional, a través de múltiples medios de información nos enteramos de las estadísticas oficiales en materia de ocupación y derrama económica, lo que confirma y es grato saber la predilección de los visitantes nacionales y extranjeros hacia destinos turísticos más representativos de nuestro Estado, como son Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco; sin embargo, también es cierto que de manera importante ha crecido la demanda de muchos destinos que tienen los atractivos, cuentan de manera incipiente con el potencial y la vocación turística en diversos municipios de la Costa Chica, Costa Grande y Zona Centro de nuestro Estado, principalmente.

Que se conoció en medios de información impresos y electrónicos, respecto de la incertidumbre de la operación del Consejo de Promoción Turística de México y del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, como parte de las nuevas políticas en materia turística

del Gobierno Federal y en la instrumentación de las estrategias de reordenamiento de este importante sector del desarrollo económico regional y nacional.

Que precisamente, ante este escenario, es de suma trascendencia formular un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al Ciudadano Gobernador del Estado, para que, en el marco de sus atribuciones, analicen y establezcan los convenios o acuerdos de coordinación institucional, a efecto de establecer las políticas y acciones que habrán de instrumentar los tres órdenes de gobierno que fomenten las inversiones y detonen el desarrollo integral de nuevas zonas con potencial y vocación turística en municipios de la Costa Chica, Costa Grande y Zona Centro del Estado de Guerrero, principalmente.

Que el sustento legal del presente exhorto, lo establece el artículo 14 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, que establece de manera específica atribuciones a la Secretaría de Turismo local entre otros aspectos para:

- “Promover las distintas modalidades turísticas, a través de un circuito de festivales, muestras gastronómicas, ferias, certámenes, conciertos, exposiciones, eventos académicos, convenciones y demás reuniones nacionales e internacionales.
- Promover, difundir y proteger el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural del Estado, con la participación que corresponda al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia;
- Impulsar el turismo deportivo, conjuntamente con el Instituto del Deporte de Guerrero y con la participación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y las asociaciones y sociedades estatales, nacionales e internacionales promotoras del deporte;
- Coadyuvar con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, para impulsar proyectos productivos y de inversión turística;
- Colaborar con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social del Estado y del Gobierno Federal, en la gestión y ejecución de programas de fomento al empleo, capacitación y profesionalización de la actividad turística, incorporando a las personas con discapacidad;

• Vigilar y coadyuvar para que los Fideicomisos para la Promoción Turística del Estado cumplan con la elaboración y ejecución de sus programas y acciones para la promoción turística.”

Que el Artículo 83 de la citada Ley, establece que es facultad del Gobernador del Estado, constituir mediante acuerdo que se emita para tal efecto en aquellos municipios con vocación turística, los Fideicomisos para la Promoción Turística, bajo el esquema y condiciones que la misma Ley señala, por lo que se considera importante en la integración de dichos Fideicomisos, fortalecer la participación activa de representantes de organizaciones de prestadores de servicios turísticos, y articular los mecanismos de coordinación institucional con autoridades municipales y del gobierno federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE COORDINEN LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN E INCLUYAN MÁS MUNICIPIOS DE GUERRERO QUE CUENTEN CON EL POTENCIAL Y LA VOCACIÓN TURÍSTICA EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL RAMO.**

**PRIMERO.-** El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y al Ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que se coordinen de manera institucional, las acciones que promuevan e incluyan más municipios de Guerrero que cuenten con el potencial y la vocación turística en los Programas de Promoción y Desarrollo del ramo.

**SEGUNDO.-** El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al Ciudadano Gobernador del Estado, a efecto de que se analicen, promuevan y se constituyan bajo el esquema y condiciones que señala la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, los Fideicomisos para la Promoción Turística, en aquellos municipios con el

potencial, vocación turística, con la participación activa de representantes de organizaciones de prestadores de servicios turísticos, así como para instrumentar los mecanismos de coordinación institucional con autoridades municipales y del gobierno federal.

#### Transitorios

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Secretario de Turismo del Gobierno Federal y al Ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de Mayo de 2019.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIP. RICARDO CASTILLO PEÑA**

#### **La Presidenta:**

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia turna la proposición de antecedentes a la Comisión de Turismo para su conocimiento y efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del punto número cuatro del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Jorge Salgado Parra:**

Con el permiso de la mesa directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito Jorge Salgado Parra, y antes de seguir con la explicación, quiero agradecer al diputado Ricardo Castillo Peña quien también suscribe el documento que vamos a presentar como punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

**MOTIVOS**

En México existe una paraestatal que se encarga de promover el servicio de energía eléctrica, denominada Comisión Federal de Electricidad que su objetivo principal es la de minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.

Este órgano está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, párrafo quinto que a la letra dice:

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado.

Respecto a la paraestatal eléctrica dice:

En su propia Ley de la Comisión Federal de Electricidad la cual le establece sus atribuciones para su operación.

De acuerdo a esta mencionada Ley en su artículo segundo establece que:

La Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión.

Vale resaltar también el artículo número 4 de la presente Ley:

En donde la Comisión Federal de Electricidad tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

Dado lo anterior se solicita al ciudadano presidente de la República, al Consejo de Administración que está conformado por diez Consejeros todos Titulares de

diversas dependencias del Gobierno Federal así como al Director de la Comisión Federal de Electricidad, para que realicen un estudio pormenorizado y fijen a través de políticas públicas generales o de atribuciones jurídicas la adecuación de las tarifas actuales y la condonación de deudas históricas.

Es importante desplegar los tipos de tarifas preestablecidas por la Comisión Federal de Electricidad en materia de uso doméstico, para poder tener un criterio de análisis y entender porque las diferencias entre las tarifas que deben pagar los usuarios ya que en algunas son excesivas y que tienen que ver conforme a lo siguiente:

Tarifas domésticas:

Si en lo que se refiere al apartado en general para el Estado de Guerrero señalamos la:

1F: Donde menciona que esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicársele ninguna otra tarifa de uso general.

Ahora bien, las características de nuestro Estado de Guerrero cuentan con zonas de temperaturas muy extremas, que pueden llegar a una temperatura de hasta los 40°C. a lo que nos lleva a cobros diferenciados en el suministro de energía eléctrica, pero derivado del cambio climático ya no es posible tener una certeza respecto a las temperaturas y humedades en las regiones que conforman nuestro Estado.

Es necesario generar una medida en cuanto a la temperatura acorde a nuestra realidad ya que el calor es tan fuerte que hace, es necesario también depender de aparatos electrónicos como el ventilador, enfriadores y aires acondicionados.

Es necesario considerar que el cambio climático es un factor determinante ya sea de manera directa o indirecta de las actividades humanas y el uso de las energías ya que alteran el composición global de la atmósfera y la variabilidad climática.

México según la organización para el Fondo Mundial para la Naturaleza, está en la lista de los diez países y contribuyen de manera negativa a este cambio.

La diversidad de los usuarios no distingue sus posibilidades económicas, es decir, hay quienes se dedican a actividades básicas, burocráticas, comerciales o empresariales y sus ingresos diferenciados hace que algunos no puedan cubrir con el costo de la luz; sin embargo, es la sociedad más vulnerable la que debe escoger entre pagar o proveer de la canasta básica para el hogar.

Guerrero es considerado un Estado marginado, es un Estado con nivel de pobreza y con la concentración de grupos indígenas y comunidades afromexicanas quienes son afectados directamente por los altos costos del suministro de la energía eléctrica.

De acuerdo con una información oficial proporcionada por la propia Comisión Federal de Electricidad muestra que al cierre del año pasado en México existían, un número exacto, total de 38 millones 744 mil 986 usuarios domésticos de energía eléctrica y de ese total la compañía reporta a 7 millones 266 mil 259 usuarios que presentan un adeudo en sus pagos.

En este caso, este es el caso de nuestro Estado, se encuentra en la lista de las 10 entidades en la de mayor monto de adeudo en tarifas domésticas o comerciales.

Ahora bien, de acuerdo al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, en sus políticas generales para la cancelación de adeudo a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, considera al Estado de Guerrero, entre su cartera vencida, que su situación es de alta marginación, donde se han generado movimientos sociales en contra del pago del servicio eléctrico a nivel doméstico. Como ya lo habíamos señalado que por las características de nuestro estado presenta a usuarios con rezago, adeudos documentados y de adeudos incobrables.

La Comisión Federal cuenta con 5 mecanismos para reducir el crecimiento de la cartera vencida, y que son los siguientes:

- 1.- Política de convenios de pagos sin intereses,
- 2.- Política de cancelación de adeudos históricos a usuarios en condonación de alta marginación,
- 3.- Políticas de apoyo a tarifas eléctricas,
- 4.- Política de convenios de apoyo para productores agrícolas con adeudos históricos, y
- 5.- Política de peso por peso con gobiernos municipales.

Dado lo anterior y de acuerdo a su artículo 11, que refiere a que la Comisión Federal de Electricidad será dirigida y administrada por un Consejo de Administración y un Director General; y en su artículo 12 que establece que el Consejo de Administración, órgano supremo de administración de la Comisión Federal de Electricidad, será la responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales y que en su fracción X que al tenor establece que es competencia de este Consejo aprobar las políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos para la exención de dichas garantías.

A todo esto existe un precedente impulsado en 1995 porque no, y es el presidente de la Republica el licenciado Andrés Manuel López Obrador quien realizo una campaña de resistencia civil contra las altas tarifas eléctricas y que ahora desde el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad el pasado mes de abril ha condonado la deuda de 500 mil tabasqueños, así como la implementación de una tarifa especial 1F que aplicará en todo el Estado de Tabasco.

Asimismo el Gobernador de Tabasco informó que concluida la negociación con la Comisión Federal de Electricidad en los próximos días se firmará el convenio "Adiós a tu deuda" mediante el cual se le otorgará la tarifa eléctrica 1F, la más baja del país y se cancela el adeudo histórico de más de 11 mil millones de pesos a usuarios de esa resistencia civil pacífica, ya son varios Estados y los más interesados son los estados del sur, sureste del país que se han pronunciado por una igualdad de condiciones y consideraciones en el mismo ámbito, la condonación de la deuda histórica y la reducción de la tarifa del cobro de luz.

Pero algo que sucedió hace unos pocos días es que el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual el presidente de Republica elimina las condonaciones a grandes contribuyentes, aunado a esto la Dirección del Servicio de Administración Tributaria detalló que cualquier beneficio en condonación debe ser extraordinario y debidamente justificado.

Es por ello que pedimos en favor de todos los guerrerenses y de sus economías, amparándonos en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación en donde

menciona las atribuciones el señor presidente de la República, en donde voy a leer las tres fracciones:

1. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

Fracción 2. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

Y tercera. Conceder subsidios o estímulos fiscales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

Primero.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad y a los integrantes del Consejo de Administración de la misma, para que en el ámbito de sus facultades, competencias propongan al Titular del Ejecutivo Federal las estrategias, los programas y los mecanismos para el saneamiento de la cartera vencida de los usuarios del servicio de energía eléctrica, exclusivamente tipo doméstico para el Estado de Guerrero, ajustando las tarifas conforme a las condiciones climáticas, socioeconómicas y de marginación en beneficio de la población de nuestro Estado.

Y segundo.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y tomando en cuenta el antecedente aplicado en el Estado de Tabasco a efecto de que se condonen los adeudos históricos a los servicios de energía eléctrica, exclusivamente de servicio doméstico en beneficio de la población y de todos los Municipios del Estado de Guerrero.

### Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Ejecutivo Federal, al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de la misma para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimientos y efectos legales procedentes.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

### *Versión íntegra*

Asunto. Proposición con punto de Acuerdo Parlamentario suscrito por el Diputado Jorge Salgado Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y al Director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), establezca tarifas bajas para el cobro del suministro eléctrico y condone la deuda de electricidad a los habitantes del Estado de Guerrero.

Ciudadanas diputadas y diputados, secretarios de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes

El suscrito Jorge Salgado Parra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con Punto de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México existe una paraestatal que se encarga de proveer el servicio de energía eléctrica, denominada como Comisión Federal de Electricidad (CFE) que su

objeto fundamental es la de minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.

Este órgano está establecido en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, y en su propia Ley de la Comisión Federal de Electricidad la cual le establece sus atribuciones para su operación.

De acuerdo a esta mencionada ley en su artículo segundo establece que:

Artículo 2.- La Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión.

También vale la pena resaltar que el artículo cuarto nos dice:

Artículo 4.- La Comisión Federal de Electricidad tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

Es importante desplegar los tipos de tarifas preestablecidas por la CFE en materia de uso doméstico y de negocio, donde sus usuarios son los más vulnerables por el cobro del suministro de la energía eléctrica.

#### Tarifas domésticas:

a) 1: Esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda.

Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

Con un mínimo mensual de: El equivalente a 25 (veinticinco) kilowatts-hora.

b) 1A : Esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en

localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 25 grados centígrados como mínimo.

c) 1B : Esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 28 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

d) 1C : Esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 30 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

e) 1D : Esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 31 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

f) 1E : Esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 32 grados centígrados como mínimo. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

g) 1F: Esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa DAC, conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo. Estos

servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa de uso general.

Ahora bien, las características de nuestro Estado de Guerrero cuentan con zonas de temperaturas muy extremas, con clima muy generoso que puede llegar al mínimo de 10°C, hasta al otro extremo con una calidez de hasta los 40°C. a lo que nos lleva a cobros diferenciados en el suministro de la energía eléctrica.

La diversidad de los usuarios no distingue sus posibilidades económicas, es decir, hay quienes se dedican a actividades básicas, burocráticas, comercial o empresarial y sus ingresos a algunos sí les alcanza para cubrir el cobro; sin embargo, la sociedad más vulnerable debe escoger entre pagar o comer.

Por ejemplo tenemos en la Región de la Montaña, un grupo significativo de comunidad indígena, albergada en los municipios más lejanos de la capital o de otros municipios con capacidad económica y productiva, por lo que sus escasos recursos los tienen que dividir en su alimentación, educación, transporte o en el abastecimientos de sus pequeños comercios, por lo que es casi imposible cubrir todos o que en ciertos casos haya un abuso en ciertos cobros de insumos básicos y se generan una deuda impagable.

De acuerdo a la información oficial proporcionada por CFE muestra que al cierre del año pasado en México existían, en números exactos, un total de 38 millones 744 mil 986 usuarios domésticos de energía eléctrica y de ese total la compañía reporta a 7 millones 266 mil 259 usuarios que presentan un adeudo en sus pagos.

En el caso de nuestro Estado, se encuentra en la lista de las 10 entidades con el mayor monto de adeudo en tarifas domésticas o comerciales.

En el ámbito público, es también preocupante, ya que hay 930 municipios de todo el país que representan un pasivo de 4,357'714,719 (Cuatro mil trecientos cincuenta y siete millones, setecientos catorce mil, setecientos diecinueve pesos).

Entre estos municipios se encuentra Acapulco, Gro., entre los 10 municipios de todo el país con más pasivos, que representan un total de 215'578,059.86 (Doscientos quince millones quinientos setenta y ocho mil, cincuenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos). Con fuente del periódico el Informador que hizo una solicitud de Transparencia y Acceso a la Información Pública ante la CFE.

Ahora bien, de acuerdo al Consejo de Administración de la CFE, en sus políticas generales para la cancelación

de adeudo a cargo de terceros y a favor de la CFE, considera al Estado de Guerrero, entre su cartera vencida, que su situación es de alta marginación, donde se han generado movimientos sociales en contra del pago del servicio eléctrico a nivel doméstico. Ya lo habíamos señalado que por las características de nuestro Estado presenta a usuarios con rezago, adeudos documentados y adeudos incobrables.

La CFE cuenta con 5 mecanismos para reducir el crecimiento de la cartera vencida, que son los siguientes:

- 1.- Política de convenios de pagos sin intereses,
- 2.- Política de cancelación de adeudos históricos a usuarios en condición de alta marginación,
- 3.- Política de apoyo a tarifas eléctricas,
- 4.- Política de convenios de apoyo para productores agrícolas con adeudos históricos, y
- 5.- Política de peso por peso para gobiernos municipales.

Dado lo anterior y de acuerdo a su artículo 11, que refiere a que la CFE será dirigida y administrada por un Consejo de Administración y un Director General; y en su artículo 12 que establece que el Consejo de Administración, órgano supremo de administración de la Comisión Federal de Electricidad, será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales y que en su fracción X que al tenor establece que es competencia de este Consejo aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías.

Es por ello que esta fracción parlamentaria en apoyo a los guerrerenses y sus economías hacen el atento llamado para la concientización de los entes competentes y analicen de manera profunda y viable un plan para que los adeudos sean condonados y se establezcan tarifas bajas en el cobro del suministro de energía eléctrica, para que la sociedad pueda ir al corriente con sus pagos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), ESTABLEZCA TARIFAS BAJAS PARA EL COBRO DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y CONDONE LA DEUDA DE ELECTRICIDAD A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

UNICO.- El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y al Director de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), establezca tarifas bajas para el cobro del suministro eléctrico y condone la deuda de electricidad a los habitantes del Estado de Guerrero.

#### Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Ejecutivo Federal y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E  
DIPUTADO JORGE SALGADO PARRA

#### La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y

obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete para su aprobación la proposición de punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, perdón, y del diputado perdón, Ricardo Castillo Peña. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del punto número cuatro del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Con su venia, diputada presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros.

Saludo con mucho gusto a nuestros compañeros de los medios de comunicación.

La que suscribe, diputada Perla Edith Martínez Ríos, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de ésta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción 1, 98,106, fracción tercera, 111,112 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 en vigor, someto a consideración de esta Soberanía, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario como Asunto de Urgente y Obvia resolución al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que la Protección Civil es un asunto de vidas humanas, es acción solidaria y humanitaria, de ciudadanos y de las instituciones; de los ciudadanos porque es la sociedad quien siempre pone el ejemplo para auxiliar y ayudar a sus semejantes; de las instituciones porque son instauradas para proteger y garantizar la dotación de los servicios públicos vitales para la población, para proteger los bienes, pero sobre todo la salud y la integridad física y la vida de las personas.

Con tan grande responsabilidad y con tan vitales funciones, merece que se revise cabalmente la preparación que tenemos para hacer frente a las contingencias que se nos presenten en esta temporada de lluvias y huracanes.

El Estado de Guerrero cuenta, se encuentra ubicado en la zona tropical de la República Mexicana, con una extensión aproximadamente 500 kilómetros de litoral en el Océano Pacífico.

Los huracanes que se han desarrollado en el litoral del Pacífico, han afectado considerablemente al Estado de Guerrero, no hay que olvidar los sucesos trágicos ocasionados por los huracanes como: El Tara, quien la noche del 10 de noviembre de 1961 arrasó con el poblado de Nuxco, localidad ubicada en la Costa Grande; El Huracán Paulina, que afectó localidades de Oaxaca y Guerrero, particularmente aquí en nuestro Municipio; y los huracanes Ingrid, que se desarrolló en el Golfo y el huracán Manuel que se desarrolló en el Pacífico, impactando simultáneamente las costas de nuestro Estado, con consecuencias funestas para la población.

Ha comenzado la temporada de lluvias y las preocupaciones que nos trae son muchas e importantes.

Unos por las siembras y sus insumos, otros por salvaguardar sus bienes y sus vidas.

La Comisión Legislativa de Protección Civil que me honro en presidir, pone el acento en las medidas con las que las instituciones estatales y municipales deben brindar protección, seguridad y garantías a nuestra población, antes, durante y después de los embates de los fenómenos meteorológicos.

Guerrero tiene experiencia en esta materia y sabemos que las campañas de información para la protección de nuestras poblaciones, nunca estarán más y por más que se repitan, ni se dejarán de ser vitales para arraigar en cada persona la cultura de la prevención y autoprotección ante los desastres.

Por ello, frente a esos retos que nos manda la naturaleza, muchas veces por causa del mismo ser humano, tenemos que revisar a conciencia la lista de recomendaciones a la población, tales como:

Verificar, conforme al artículo 23 de la Ley de Protección Civil, fracción VII, se esté haciendo la oportuna y abundante difusión de la Información de precauciones y recomendaciones que deben darse a la población, en particular, a las familias que tengan sus viviendas en zonas de alto riesgo, por derrumbes e inundaciones.

Saber si están localizados los sitios en los que podría ser necesaria una evacuación forzosa de las personas para llevarlas a algún albergue.

Verificar si se está informando sobre las precauciones ante los deslaves y derrumbes de los cerros, en las comunidades rurales y en las carreteras, en caída de árboles, viviendas en riesgo de inundación.

El atlas de riesgo contiene el “conocimientos del territorio y los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura”, actualmente Acapulco, Chilpancingo, Zihuatanejo, son los municipios que cuentan con su Atlas de Riesgo. En los municipios que no cuenten con el atlas, debe de saber cómo ha subsanado esa falta de información.

La Secretaría de Protección Civil tiene registrados 599 inmuebles previstos como Refugios Temporales en el Estado, sin embargo hay municipios que cuentan con un Refugio Temporal, tales como: Cocula, Pilcaya, Acatepec, Xalpatlahuac, Apango, las autoridades

municipales deben buscar y adaptar espacios, sobre todo en aquellos municipios con más riesgos de padecer algún desastre.

Saber en cuantos municipios practican periódicamente los simulacros.

Saber si se trabajó, en cada municipio, en establecer el plan familiar de Protección Civil, para que cada persona, familia, centro de trabajo y comunidad, sepa qué hacer antes, durante y después de una emergencia o desastre.

Ver si los ayuntamientos cuentan con un registro de voluntarios capacitados.

Ante esta panorama preocupante, es necesario que el Congreso tenga un informe objetivo sobre el grado de preparación que tenemos en Guerrero, para hacer frente a las contingencias que se nos presenten.

Como podemos ver, en esta responsabilidad está la posibilidad de salvar bienes, personas, vidas y de comunidades completas.

Con esta tarea, desde este Congreso, les decimos a todos los guerrerenses que de manera responsable estamos cumpliendo con la labor de velar por su protección y bienestar.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción primera, 98, 106, fracción tercera, 111, 112 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente proposición como Asunto de Urgente y Obvia resolución:

#### EL ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. - La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para que con respeto a la autonomía municipal, verifique e informe a la brevedad a esta Soberanía, que municipios han cumplido con las acciones principales de preparación para hacer frente a las contingencias que ocurran por los fenómenos meteorológicos, de esta temporada de lluvias 2019, tales como:

En que municipios se realiza la oportuna difusión de la Información de precaución y recomendación a las familias que tengan su viviendas en zonas de alto riesgo, así como los riesgos de deslaves y derrumbes de los

cerros, caída de árboles; viviendas en riesgo de inundación, etc.

En que municipios están localizados los sitios en los que sería necesario una evacuación forzosa de las personas para llevarlas a algún albergue.

El avance que tiene la elaboración del atlas de riesgo, los Municipios que no cuenten con esta herramienta de prevención.

El estado que guardan los 599 Refugios Temporales en el Estado, así como las acciones que se realizan para incrementar más espacios, sobre todo en aquellos municipios con más riesgos de padecer desastres;

En qué municipios practican periódicamente los simulacros;

En qué municipios han establecido los planes de Protección Civil, para cada persona, familia, centro de trabajo y comunidad, sepa qué hacer antes, durante y después de una emergencia o desastre.

Cuáles municipios cuentan con un riesgo de grupos voluntarios de la sociedad civil, organizados y capacitados.

#### Transitorios

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos señalados en el numeral ÚNICO de este Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de Internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Muchas gracias por su atención.

#### *Versión íntegra*

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La que suscribe, Diputada Perla Edith Martínez Ríos, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los

artículos 23, fracción 1, 98,106, fracción tercera, 111,112, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 en vigor, someto a consideración de ésta Soberanía, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario como Asunto de Urgente y Obvia resolución al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que la Protección Civil es un asunto de vidas humanas, es acción solidaria y humanitaria, de ciudadanos y de las instituciones; de los ciudadanos porque es la sociedad quien siempre pone el ejemplo para auxiliar y ayudar a sus semejantes; de las instituciones porque son instauradas para proteger y garantizar la dotación de los servicios públicos vitales para la población, para proteger los bienes, pero sobre todo la salud, la integridad física y la vida de las personas.

Con tan grande responsabilidad y con tan vitales funciones, merece que se revise cabalmente la preparación que tenemos para hacer frente a las contingencias que se nos presenten en esta temporada de lluvias y huracanes.

El Estado de Guerrero se encuentra ubicado en la zona tropical de la República Mexicana, con una extensión de aproximadamente 500 kilómetros de litoral en el Océano Pacífico.

Los huracanes que se han desarrollado en el litoral del Pacífico, han afectado considerablemente al Estado de Guerrero, no hay que olvidar los sucesos trágicos ocasionados por los huracanes: El Tara, quien la noche del 10 de noviembre de 1961 arrasó con la población de Nuxco, localidad ubicada en la Costa Grande; Al Huracán Paulina, que afectó localidades de Oaxaca y Guerrero, particularmente Acapulco; y los huracanes Ingrid, que se desarrolló en el Golfo y el huracán Manuel desarrollado en el Pacífico, impactando simultáneamente las costa de nuestro Estado, con consecuencias funestas para la población.

Ha comenzado la temporada de lluvias y las preocupaciones que nos trae son muchas e importantes.

Unos por las siembras y sus insumos, otros por salvaguardar sus bienes y sus vidas.

La Comisión Legislativa de Protección Civil que me honro en presidir, pone el acento en las medidas con las que las instituciones estatales y municipales deben

brindar protección, seguridad y garantías a nuestra población, antes, durante y después de los embates de los fenómenos meteorológicos.

Guerrero tiene experiencia en esta materia y sabemos que las campañas de información para la protección de nuestras poblaciones, nunca estarán de más por más que se repitan, ni dejarán de ser vitales para arraigar en cada persona la cultura de la prevención y autoprotección ante los desastres.

Por ello, frente a esos retos que nos manda la naturaleza, muchas veces por causa del mismo ser humano, tenemos que revisar a conciencia la lista de recomendaciones a la población, tales como:

a) Verificar que, conforme al artículo 23 de la Ley de Protección Civil, fracción VII, se esté haciendo la oportuna y abundante difusión de la Información de precauciones y recomendaciones que deben darse a la población, en particular, a las familias que tengan su vivienda en zonas de alto riesgo, por derrumbes e inundaciones.

b) Saber si están localizados los sitios en los que podría ser necesaria una evacuación forzosa de personas para llevarlas a algún albergue.

c) Verificar si se está informando sobre las precauciones ante los deslaves y derrumbes de los cerros, en las comunidades rurales y en las carreteras; caída de árboles; viviendas en riesgo de inundación;

d) El atlas de riesgo contiene el “conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura”; actualmente Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Zihuatanejo de Azueta, son los municipios que cuentan con su Atlas de Riesgo. En los municipios que no cuenten con el atlas, se debe saber cómo han subsanado esa falta de información;

e) La Secretaría de Protección Civil tiene registrados 599 inmuebles previstos como Refugios Temporales en el Estado, sin embargo hay municipios que cuentan con un Refugio Temporal, tales como: Cocula; Pilcaya; Acatepec; Xalpatlahuac; Martir de Cuilapan (Apango); las autoridades municipales deben buscar y adaptar más espacios, sobre todo en aquellos municipios con más riesgos de padecer desastres;

f) Saber en cuantos municipios se practican periódicamente los simulacros;

g) Saber si se ha trabajado, en cada municipio, en establecer el plan familiar de Protección Civil, para que cada persona, familia, centro de trabajo y comunidad, sepa qué hacer antes, durante y después de una emergencia o desastre.

h) Ver si los ayuntamientos cuentan con un registro de voluntarios capacitados.

Ante este panorama preocupante, se hace necesario que este Honorable Congreso tenga un informe objetivo sobre el grado de preparación que tenemos en Guerrero, para hacer frente a las contingencias que se nos presenten.

Como podemos ver, en esta responsabilidad está la posibilidad de salvar bienes, personas, vidas de uno, o de familias y de comunidades completas.

Con esta tarea, desde este Congreso, les decimos a todos los guerrerenses que de manera responsable estamos cumpliendo con la labor de velar por su protección y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción primera, 98, 106, fracción tercera, 111, 112, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente proposición como Asunto de Urgente y Obvia resolución:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. - La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para que con respeto a la autonomía municipal, verifique e informe a la brevedad a esta Soberanía, que municipios han cumplido con las acciones principales de preparación para hacer frente a las contingencias que ocurran por los fenómenos meteorológicos, de esta temporada de lluvias 2019, tales como:

a) En qué municipios se realiza la oportuna difusión de la Información de precaución y recomendación a las familias que tengan su vivienda en zonas de alto riesgo, así como los riesgos de deslaves y derrumbes de los cerros, caída de árboles; viviendas en riesgo de inundación, etc.;

b) En qué municipios están localizados los sitios en los que sería necesario, una evacuación forzosa de personas para llevarlas a algún albergue.

c) El avance que tienen en la elaboración del atlas de riesgos, los municipios que no cuenten con esta herramienta de prevención.

d) El estado que guardan los 599 Refugios Temporales en el Estado, así como las acciones que se realizan para incrementar más espacios, sobre todo en aquellos municipios con más riesgos de padecer desastres;

e) En qué municipios practican periódicamente los simulacros;

f) En qué municipios han establecido los planes de Protección Civil, para que cada persona, familia, centro de trabajo y comunidad, sepa qué hacer antes, durante y después de una emergencia o desastre.

g) Cuáles municipios cuentan con un registro de grupos voluntarios de la sociedad civil, organizados y capacitados.

#### Transitorios

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos señalados en el numeral ÚNICO de este Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de Internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Es cuánto.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E  
DIPUTADA PERLA EDITH MARTÍNEZ RÍOS

#### La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Gracias, diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se le pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del punto número cuatro del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputadas, diputados.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inseguridad que se vive en el País, nuestra Entidad y en los municipios, continúa persistiendo a pesar de los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, no obstante de esta situación, las acciones en materia de seguridad pública deben coordinarse para disminuir el índice delictivo y recuperar la confianza de la ciudadanía.

En medios de comunicación y sobre todo en las redes sociales, nos enteramos de los múltiples delitos que se llevan a cabo e incluso en los zócalos de las capitales de los Municipios y del Estado, son asesinados jóvenes a plena luz del día.

Esta realidad cada día es más lacerante, por supuesto que a todas luces los delincuentes hacen de la suyas, sin que puedan ser llevados a la justicia y se termine el ciclo de impunidad.

Millones de víctimas a lo largo y ancho del país, miles de víctimas en la Entidad y cientos de víctimas en pueblos y comunidades del Estado. Porque de tras de cada persona que se le arrebató la vida, están seres queridos, personas que tienen esperanzas de que persista la justicia, la libertad y la dignidad humana ante un hecho aberrante, como la privación de la vida.

Ahora bien, al momento de que una persona es privada de la vida en la Entidad, se lleva a cabo las primeras diligencias y posteriormente su cuerpo es llevado al Servicio Médico Forense dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, para que el cuerpo se tenga en resguardo y posteriormente pueda ser identificado por sus familiares y estos puedan llevarse.

Con fecha 13 de septiembre de 2013 la Secretaría de Salud suscribió un acuerdo por el que se hacen responsables de la operación, organización y fines de los SEMEFOS en nuestra Entidad, por lo que la responsabilidad es indudablemente del titular de la Secretaría en el nuestra Entidad a través de los servidores públicos designados.

Ahora bien, los familiares a pesar de sufrir la pérdida de su familiar, tienen que realizar una serie de trámites engorrosos para poder solicitar el cuerpo ante el Servicio Médico Forense, ante esta situación es necesario que esta Soberanía, solicite al titular de la Secretaría de Salud en nuestra entidad, para que a la brevedad, se emitan protocolos de actuación que permitan agilizar los trámites de entrega de los cuerpos que se entregan en la SEMEFO y se evite el cobro, para realizar la entrega de los cuerpos con el fin de que esto sirva para amortiguar de cierta manera el dolor que sufren las víctimas.

Por ello, esta Soberanía debe exhortar al doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de SALUD, a que se emitan protocolos de actuación para la entrega de los cuerpos y se realicen de manera ágil, previendo el cumplimiento de los requisitos de ley establecidos, así como emita lineamientos necesarios para que se evite cobro alguno, esto con el fin de ser solidarios con los familiares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, nos permitimos someter a consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO  
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que instruya al personal a cargo de los Servicios Médicos Forenses emitir protocolos de actuación que permitan agilizar los trámites de entrega de los cuerpos que se encuentran en el SEMEFO, así como emita los lineamientos para evitar cobro alguno al momento de hacer entrega de los cuerpos fallecidos, esto con el fin de ser solidarios con los familiares y evitar la revictimización.

Transitorios

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Túrnese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al doctor Carlos de la Peña Pintos, Titular de la Secretaría de Salud, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado a los días 23 de mayo, perdón, 28 de mayo del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Diputado Marco Antonio Cabada Arias  
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena

Es cuánto, diputada presidenta.

*Versión íntegra.*

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inseguridad que se vive en el País, en nuestra Entidad y en los municipios, continúa persistiendo a pesar de los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, no obstante de esta situación, las acciones en materia de seguridad pública deben coordinarse para disminuir el índice delictivo y recuperar la confianza de la ciudadanía.

En medios de comunicación y sobre todo en redes sociales, nos enteramos de los múltiples delitos que se llevan a cabo e incluso en el zócalo de la capital del Estado, son asesinados jóvenes a plena luz del día.

Esta realidad cada día es más lacerante, por supuesto que a todas luces los delincuentes hacen de la suyas, sin que puedan ser llevados a la justicia y se termine el ciclo de impunidad.

Millones de víctimas a lo largo y ancho del país, miles de víctimas en la Entidad y cientos de víctimas en los

pueblos y comunidades del Estado. Porque de trás de cada persona que se le arrebatada la vida, están seres queridos, personas que tienen esperanzas de que persista la justicia, la libertad y la dignidad humana ante un hecho aberrante, como la privación de la vida.

Ahora bien, al momento de que una persona es privada de la vida en la Entidad, se lleva a cabo las primeras diligencias y posteriormente su cuerpo es llevado al Servicio Médico Forense dependiente de la Secretaria de Salud del Estado, para que el cuerpo se tenga en resguardo y posteriormente pueda ser identificado por sus familiares y estos puedan llevarse.

Con fecha 13 de septiembre de 2013 la Secretaria de Salud suscribió un acuerdo por el que se hacen responsables de la operación, organización y fines de los SEMEFOS en nuestra Entidad, por lo que la responsabilidad es indudablemente del titular de la Secretaria en el nuestra Entidad a través de los servidores públicos designados.

Ahora bien, los familiares a pesar de sufrir la pérdida de su familiar, tienen que realizar una serie de trámites engorrosos para poder solicitar el cuerpo ante el Servicio Médico Forense, ante esta situación es necesario que esta Soberanía, solicite al titular de la Secretaria de Salud en nuestra Entidad, para que a la brevedad, se emitan protocolos de actuación que permitan agilizar los trámites de entrega de los cuerpos que se encuentra en el SEMEFO y se evite el cobro para realizar la entrega de los cuerpos con el fin de que esto sirva para amortiguar de cierta manera el dolor que sufren las familias.

Por ello, esta Soberanía debe exhortar al doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de SALUD, a que emitan protocolos de actuación para que la entrega de los cuerpos se realicen de manera ágil, previo el cumplimiento de los requisitos de ley establecidos, así como emita los lineamientos necesarios para que se evite cobro alguno, esto con el fin de ser solidarios con los familiares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO  
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al doctor Carlos de la Peña Pintos, Titular de la Secretaria de Salud del Estado, para que instruya al personal a cargo de los Servicios Médicos Forenses emitir protocolos de actuación que permitan agilizar los trámites de entrega de los cuerpos que se encuentra en el SEMEFO, así como emita los lineamientos para evitar cobro alguno al momento de hacer entrega de los cuerpos de los fallecidos, esto con el fin de ser solidarios con los familiares y evitar la revictimización.

**Transitorios**

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Túrnese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al doctor Carlos de la Peña Pintos, Titular de la Secretaria de Salud del Estado, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

Diputado Marco Antonio Cabada Arias  
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena

**La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor. *(Los cuenta por favor compañero).*

A favor. *(Los cuenta).*

En contra. *(¿Ya los contó compañero?) (¿Ya están?) (20, 21).*

En contra.

En contra. (14)

Abstenciones. (16)

En virtud de que la presente proposición no alcanzar la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turna a la Comisión de Salud, para los efectos legales conducentes.

## INTERVENCIONES

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, intervenciones inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Gracias, diputada presidente.

Gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados de la mesa directiva.

Me voy a permitir iniciar mi intervención, citando un pensamiento de un gran líder social mundial es de Nelson Mandela y tiene que ver con una visión del papel de la educación.

Y dice: "La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo", pues "Es a través de la educación que la hija de un campesino puede llegar a ser médico, que el hijo de un minero puede llegar a ser cabeza de la mina, que el descendiente de unos labriegos puede llegar a ser el presidente de una gran nación".

La cita viene a colación porque por estos días se celebran 90 años de un acontecimiento que ha marcado al México actual.

Por estos días la máxima casa de estudios del país, es decir, la Universidad Nacional Autónoma de México celebra 90 años de su autonomía, en un ambiente de reconocimiento nacional e internacional, esta Unidad Académica, este Instituto de Educación Superior está considerado como un Instituto de alta calidad en sus programas de enseñanza de investigación científica y en consecuencia de un alto impacto social.

La Universidad Nacional Autónoma de México está considerada dentro de los primeros lugares del ranking mundial de Universidades incluso por encima de educaciones de nivel universitario del sector privado.

La autonomía universitaria fue establecida producto de una lucha intensa que se dio principalmente en Latinoamérica a finales del siglo XIX y en las primeras

décadas del siglo XX y fue establecida para ser garante de libertades fundamentales entre otras, de pensamiento de catedra, de creación artística para orientar, para alentar la docencia, la investigación y la extensión de la cultura.

El esquema organizacional actual de la Universidad fue ideado por un gran, por un gran maestro, el maestro Eduardo García Máynez que buscando un inteligente mecanismo de pesos contra pesos y niveles de gobierno, que permitieran que la Universidad funcionara de manera adecuada, de manera integral, donde no hubiera visiones opresoras, ni autoritarias.

Y de esta manera existe el Rector, la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el Patronato Universitario a nivel central, y las Facultades, Escuelas e Institutos, los Consejos Técnicos, los Consejos internos y posteriormente se introdujo en el periodo del doctor José Sarukhán los consejos académicos de área, que permiten un mecanismo más flexible de participación y de libertad en la actividad universitaria.

La autonomía es preciso reconocerlo y destacarlo, la autonomía involucra a toda la comunidad universitaria, es decir a estudiantes, profesorado y trabajadores administrativos, la autonomía promueve la generación y la difusión del conocimiento para impulsar el desarrollo de un Estado, sin autonomía no hay diversidad, esta es importante para la construcción de un sistema de educación superior universal que ofrezca alternativas acordes a las demandas de una población heterogénea, cambiante y en constante evolución.

La autonomía está íntimamente relacionada con el espíritu libre de las juventudes para participar en la democracia interna de las universidades, desarrollando así conocimientos que le permitan actuar de manera íntegra y que en el proceso de formación fortalezcan sus decisiones como ciudadanos en el bienestar de nuestra patria.

Recientemente en el festejo del día del maestro el doctor Enrique Graue rector de la UNAM, al hablar del tema de la autonomía señaló y lo citó textualmente: "Con autonomía defendemos nuestro carácter laico, público y gratuito. Con autonomía definimos nuestros mecanismos de ingreso y permanencia y nuestra voluntad de crecer y educar con calidad. Con autonomía organizamos nuestro presupuesto y lo hacemos con la austeridad que evita excesos y con la suficiencia para no generar carencias con apego a la legalidad y con absoluta transparencia", cierro la cita.

Consolidar la autonomía de la Universidad no ha sido fácil, por el contrario, ha sido motivo de luchas a lo largo

de ya casi 90 años en los que se han ejercido presiones políticas, ideológicas y presupuestales, a lo cual la comunidad universitaria ha respondido con inteligencia, con arrojo y siempre poniendo por delante el interés superior de la nación. No olvidemos que incluso en el año 1944 llegaron a existir dos rectores, lo cual género que incluso se estableciera una modificación importante a la Ley Orgánica de la UNAM en 1945.

Derivado de esta gran lucha hoy los frutos de la Universidad Nacional Autónoma Nacional son reconocidos por el aporte fundamental en el desarrollo integral del país y de nuestra Entidad, la formación de un sinfín de recursos humanos en todas las disciplinas le ha permitido a las instituciones públicas y privadas contar con personal con los conocimientos necesarios para garantizar la marcha del país.

Y en el mismo sentido, las incontables investigaciones han elevado considerablemente el Acervo Nacional como una herencia y un patrimonio cultural que forma parte de los avances mundiales en las distintas disciplinas científicas, hoy sin duda el país vive momentos de cambios, se expresan en todos los ámbitos y ambientes, en lo político, en lo social y en lo económico.

Las nuevas decisiones exigen como nunca de una mayor preparación, de un mayor cuidado, de una mayor fundamentación, de tal manera que los argumentos sean cada vez más sólidos, siempre con la idea de soportar debidamente las decisiones que se tomen.

En la Nación entera y en nuestra Entidad se viven estos momentos de cambio y en esta transición las Universidades públicas son motivo de atención ante los cambios realizados en la reciente Reforma Educativa que arroja sobre de ellas una mayor responsabilidad. En este sentido no podríamos pasar por alto que al presentar el Gobierno Federal la iniciativa de la Reforma Educativa se prendieron focos rojos cuando por una omisión o descuido de los redactores, desapareció el término autonomía, lo que motivó voces de alarma y la posterior aclaración inteligente del presidente Andrés Manuel López Obrador de manera tal que el término autonomía fue restituido en la iniciativa y así quedó en la reforma correspondiente. Y en este sentido es preciso señalar que atentar contra la autonomía es ser liberticida.

La fracción X del artículo 3° reformado establece: “La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades Federales y Locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con

los requisitos dispuestos por las instituciones públicas”. Eso es lo que establece la fracción X del artículo 3°.

Y en este sentido no podríamos exigir a las Universidades públicas hacer valer el nuevo principio constitucional de gratuidad sin dotarlas de presupuesto necesario para cumplir esta obligación a partir del 2020. Sin duda este es un punto que debe de llamar a la reflexión, a los legisladores y a las autoridades del Poder Ejecutivo del orden Federal y del nivel Estatal también.

Hoy se ha elevado a rango constitucional la gratuidad de este nivel de educación y es indispensable que todos nos comprometamos a dotar de presupuesto a la Universidad pública, esto invertir en educación es invertir en el desarrollo integral y sano de nuestro México y de nuestro Estado.

El desarrollo de Guerrero pasa decididamente por su Universidad, por ello debemos cuidarla, apoyarla y respetarla. Para algunos puede representar un botín para saciar sus ambiciones electorales pensando que las y los jóvenes que ahí se forman son susceptibles de sumarse a movimientos políticos internos o externos de forma automática, se les olvida que la formación profesional que se recibe en las aulas universitarias da elementos suficientes para la libre toma de decisiones de los seres humanos que ahí se forman.

Es necesario reconocer que la perversión de la autonomía alienta la renuncia a las responsabilidades académicas para dar paso a la mediocridad y establece un sistema de control del estudiantado en relación clientelares, que por supuesto siempre serán rechazadas y algo que no debe de ser fomentado, alentado, ni respaldado por ningún ser humano que quiere el desarrollo de este Estado y que quiere el desarrollo de este País.

En algunos Estados de la República se viven realidades diferentes, el ideal no se cumple a cabalidad y es necesario una respetuosa revisión de su funcionamiento para ser una causa común, fortalecer la visión, la misión y la visión de la Universidad Pública, para quienes desconocen con certeza los mecanismos de su vida interna, hacen apreciaciones a la ligera o aceleraciones sobre cómo debería funcionar una institución educativa, lo cual puede ser inadecuado o incluso hasta atentar contra esa misma autonomía.

Debemos garantizar la autonomía de la Universidad pública en Guerrero y en México, porque es un elemento fundamental impulsar el desarrollo a nuestras generaciones, su función en la sociedad es fundamental para alcanzar un desarrollo integral y un desarrollo más

equitativo. La Universidad pública debe de ser un escenario que promueve el respeto a todas las formas del pensamiento, la transparencia, la reconciliación de México y la reconciliación de Guerrero.

Hoy en estas fechas, por estas fechas, celebremos el 90 aniversario de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México considerando su papel en la formación de miles y miles de profesionistas que contribuyen y soportan el factor humano de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal al igual que a la mayoría de las empresas, y por su contribución al pensamiento científico y al aporte para la buena marcha del país.

Celebremos en estos tiempos con el aprovechamiento de este impulso Nacional, para que las instituciones de enseñanza de nuestra Entidad, logren estándares de calidad que inserten de mejor manera nuestros estudiantes en los diversos procesos productivos.

Compañeras y compañeros diputados hablar de autonomía, es hablar de libertad para el bien de la colectividad. La autonomía bien conducida en las Universidades públicas es de celebrarse porque hace que la educación sea un instrumento en el desarrollo político y crecimiento personal.

Y volviendo a citar al gran Nelson Mandela recordemos que es con la educación que la hija de un campesino puede llegar a ser médico, y es con la educación que el hijo de un campesino y trabajador de la construcción como lo fue mi padre, tiene el honor de estar hoy aquí frente a ustedes para hablar y convocar a fortalecer la autonomía de la Universidad pública.

Muchísimas gracias, compañeras.

#### **La Presidenta:**

Muy bien.

En uso de la palabra, el diputado Arturo Martínez Nuñez, sobre el mismo tema.

#### **El diputado Arturo Martínez Nuñez:**

Con su venia, compañera presidenta.

El grupo parlamentario de Morena se suma a la celebración por el 90 aniversario de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México, que significó el inicio y el reconocimiento de la Universidad pública como un órgano del Estado mexicano y no como una dependencia más del Gobierno.

En su momento dice Miguel León-Portilla: “A no pocos parecía que conceder la autonomía implicaba ubicar a la Universidad en un régimen de sección”, por así decirlo, fuera de las leyes que regían al país, superadas esta y otras objeciones, la autonomía universitaria cristalizó por primera vez en la Ley Orgánica expedida el 22 de julio de 1929.

La autonomía atendiendo una de sus acepciones es la potestad que dentro de un Estado tiene tal entidad para regirse mediante normas y órganos de Gobierno propios, implica esto una capacidad no inventada, sino reconocida por el Estado en cuyo seno existe dicha entidad.

La autonomía Universitaria es condición fundamental para el desarrollo pleno de las capacidades académicas, cada maestro en ejercicio de la autonomía universitaria imparte su materia en plena calidad de cátedra, de todo esto se desprende que la autonomía implica que en la docencia nadie puede imponer como norma una determinada ideología.

Cabe aquí recordar el célebre debate que sostuvieron públicamente los maestros Antonio Caso y Lombardo Toledano, cuando este último propugnaba por imponer el pensamiento marxista como normativo en la Universidad, la libertad de cátedra, sin embargo prevaleció contra viento y marea.

La Universidad pública no puede estar sujeta a vaivenes políticos, ni a presiones gubernamentales, por la propia naturaleza de su misión la Universidad es reflexiva, analítica y deliberante por eso el Estado está obligado a protegerla con su autonomía, las Universidades deben de recibir presupuestos suficientes y justos, y de la misma manera deben de sujetarse a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

A las luchas universitarias les debemos en gran medida la apertura democrática del régimen. A la lucha de los jóvenes que en 1929 consiguieron la autonomía que hoy festejamos, hay que sumar las luchas de los años 60's, particularmente la de 1968 que significó la apertura a las libertades democráticas en todo el país.

Más adelante en los años 80 los jóvenes salieron nuevamente a las calles en defensa de la gratuidad y en contra del cobro de cuotas que pretendía instaurar el modelo neoliberal.

Hoy la nueva lucha por la autonomía es conseguir la autonomía financiera para que nadie pretenda frenar la creación de las ideas y del conocimiento, la autonomía es y debe ser académica, de gobierno y económica.

León-Portilla reflexiona acerca de la autonomía universitaria y nos ofrece la visión de una utopía realizada, el lugar donde florecen las ciencias, las humanidades, la creación artística y la difusión de la cultura.

Existir como entidad autónoma de derecho público no es un regalo o una concesión del Estado, sino una conquista del pensamiento que solo puede desarrollarse en un ámbito de libertad.

Desde Morena habremos de defender la autonomía universitaria, su autonomía financiera, de gobierno y la libertad de cátedra.

Por último permítanme rescatar un fragmento de Roxana Pey, que me parece pertinente para esta intervención:

“Una universidad que no es autónoma, es impotente, un fraude social que no servirá al desarrollo de los habitantes del territorio que la acoge, un triste espejismo de lo que debería ser, si la democracia precisa su permanente profundización y requiere ciudadanos cada vez más libres, informados y educados, entonces el corazón de la democracia es la Universidad Pública y con autonomía”.

Nación, ciudadanía y territorio, democracia y universidad son inseparables.

Es cuánto, compañera presidenta.

#### **La presidenta:**

Gracias compañero.

En desahogo del inciso “b” del punto número cinco del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Ocampo Arcos, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Héctor Ocampo Arcos:**

Muchas gracias.

Con el permiso de todos ustedes compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso de la mesa directiva, amigas y amigos de los medios de comunicación.

Hay quienes afirman que los señalamientos no resuelven los problemas, que exigir y levantar la voz a favor de un derecho resulta intransigente y reiterar un tema como lo haré hoy que aún no está resuelto como el

Programa de Nacional de Fertilizante, va a parecer para muchos una intransigencia, me disculpo con quienes así piensan, pero no voy a ignorar al igual que mi bancada, este asunto de suma importancia para Guerrero.

Compañeras y compañeros.

Mi participación no debe interpretarse como una necesidad, es una preocupación genuina y real de un servidor y de los campesinos que dependen de sus cosechas para el sostén de sus familias y que consideran el apoyo del fertilizante como un derecho adquirido.

Hace una semana hice referencia que era preocupante la demora de la entrega del fertilizante y lo sostengo, sigue siendo tema de preocupación, compartí datos duros que causo incomodidad a unos cuantos al mencionar al mencionar en mi intervención pasada que generamos en este ejercicio un padrón muy poco confiable, pero esa es la realidad y aquí los números.

Existe en el padrón un excedente en la superficie del 73.58%, ósea de 501 mil 889 hectáreas que en realidad se siembran en el Estado de Guerrero, se registraron 871 mil 177 hectáreas, en donde regiones del Estado, rebasaron su límite de superficie sembrada conforme al sistema de información agropecuaria como es el caso y puedo citar todas las regiones, pero cito dos: de la Región Centro que rebasó con un 147% esa cifra que de la superficie real sembrada de 79 mil hectáreas pasó a 195 mil hectáreas registradas y que decir de la montaña que excedió en un 235% de 52 mil hectáreas que se siembran, se incrementó a 176 mil hectáreas registradas en el SURI.

Si bien es cierto, el día de ayer se logró la emisión interna en la SADER de los listados de los productores registrados en el SURI, sin duda gracias a la oportuna intervención del Gobernador del Estado el licenciado Héctor Astudillo Flores con el secretario de la SADER ingeniero Víctor Manuel Villalobos, quienes el fin de semana se reunieron para tratar este asunto.

Esto permite hasta hoy que el personal operativo de los centros de apoyo al desarrollo rural los CADER, puedan cruzar el padrón con los padrones de PROAGRO Productivo con el padrón de fertilizantes de SAGADEGRO 2018 y con el padrón de PIMAF, para poder emitir un pre dictamen y ajustar los números a los que hice referencia en cuanto a superficie sembrada y superficie registrada.

Sin embargo, seguirá pendiente la dictaminación a la que habrán de ajustarse a las reglas de operación originales, en tanto no haya una comunicación oficial que flexibilice esas reglas como se ha dicho, de no

regularizar eso será muy difícil que los productores cumplan con los requisitos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1° de marzo del año en curso.

Hasta esa parte de cumplirse podrán entregarse los vales correspondientes que dicho sea de paso, se habrán de emitir en las oficinas centrales de la SADER, esto demora más el trámite, por lo que sería importante que se le otorgaran facultades a los jefes de Distrito y jefes de CADER para que simultáneamente emitan los vales y estos además se entreguen a los beneficiarios en las Cabeceras Municipales, esto agilizaría y reduciría el periodo del trámite.

Por otro lado y es inevitable no estar preocupado, pero las estadísticas del abasto del fertilizante en los centros de distribución de SEGALMEX son compañeras y compañeros realmente alarmantes, hasta el día de ayer en las regiones pluritarias, como lo es la Montaña han llegado aproximadamente 5 mil 619 toneladas de un total de 34 mil 213 toneladas que fue la que se destinó el año pasado y representa apenas un 16.4%. En la región de Tierra Caliente existe en bodega un volumen de 2,426 toneladas aproximadamente de 34,253 toneladas que se demandan lo que representa apenas un 7% de avance y en la región Norte que lo puse de ejemplo en mi intervención pasada, solamente se ha incrementado en ocho días 77 toneladas más que representan únicamente un aumento del 0.2%, pues existe aproximadamente en bodega 1,339 toneladas para una demanda de 31,444.

En resumen compañeras y compañeros, al día de hoy en Guerrero tenemos 11,300 toneladas en los 133 centros de distribución, que comparadas con las 203,000 que se repartieron el año pasado apenas representa un avance del 5.56% de abasto del fertilizante.

A la fecha no se ha nombrado al coordinador en Guerrero de SEGALMEX y esta instancia se encuentra acéfala y podría ser una de las explicaciones del porqué existe tanta lentitud en el abastecimiento de los centros de acopio del fertilizante, es importante que a la brevedad se nombre al responsable de tan importante cargo para que defina estrategias alternas como podrían ser, la contratación de más proveedores que puedan atender simultáneamente todas las regiones del Estado.

Finalmente compañeras y compañeros diputados, diputadas, estos son los datos duros al día de hoy y los invito a que hagamos una exigencia conjunta para darle certeza y certidumbre a este importante programa de

fertilizante, no se trata de buscar culpables, pero si tenemos que encontrar entre todos los actores técnicos y políticos la solución a lo que apunta ser un grave problema en el medio rural sobre todo por la eminente caída del volumen de la producción de maíz, frijol y sorgo.

Muchas gracias.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### La presidenta (a las 14:50 horas):

Gracias, compañero diputado.

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 50 minutos del día martes 28 de mayo de 2019 se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 30 de mayo del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Muchas gracias, compañeros diputados.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio Helguera Jiménez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga